

**MASTER
INTERUNIVERSITARIO
EN FORMACIÓN DE
PERSONAS ADULTAS**

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Formación de Personas Adultas

Rama de adscripción: Ciencias sociales (Ciencias de la Educación)

- **ISCED 1:** Ciencias de la Educación (1 Education: 14 Teacher training and education science)
- **ISCED 2:** Formación de docentes (=143+144+145+146)

1.2 Universidad y centro solicitante:

- Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
- Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Máster interuniversitario con la Universidad de Barcelona (UB)

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

- Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 25
- Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 25
- Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación y permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

- Naturaleza de la institución: Pública
- Naturaleza del centro: Propio
- Profesiones a las que capacita: No procede
- Lenguas utilizadas en el proceso formativo: 80% catalán y 20% castellano.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Aunque podríamos remontarnos al curso 1987-89 para encontrar referentes de programas, másters y postgrados en formación y educación de adultos, tanto en la UAB como en la UB, nos centraremos en el actual **Máster Interuniversitario en Formación de personas adultas** que se ofrece desde el curso 2007 hasta la actualidad y que ofrece este curso la quinta edición.

Este máster es una oferta conjunta y conveniada entre las universidades UAB i UB. Las unidades responsables de su impartición son: la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona y Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona

Entendemos pues que, tanto desde la perspectiva académica como de la demanda social, la FpA mantiene su interés y relevancia. En el cuadro comparativo, que se muestra a continuación, se incluyen los datos más relevantes de estos últimos cinco años:

CUADRO COMPARATIVO DE MATRICULACIÓN, *extraídas del repositorio UAB*

Indicador	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-11	Curso 2011-12
Plazas ofertadas	50	50	50	50	50
Solicitudes máster	32	27	41	44	32
Estudiantes nuevo ingreso	19	12	22	16	17

Estos datos, así como la demanda social, del mercado laboral, académica y científica que se analizan a continuación, evidencian la vigencia y necesidad de esta oferta.dad.

2.1.1. Demanda social y del mercado laboral

Ante los cambios que se producen en la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC), y ante la necesidad de un nuevo modelo productivo para la competitividad y el desarrollo sostenible, la formación para el procesamiento de los símbolos y los saberes se conforma como una herramienta fundamental en todos los ámbitos. El procesamiento de la información ha desplazado a un segundo plano la producción de objetos materiales. La productividad y la competitividad de los agentes económicos se basan en su capacidad para generar, procesar y aplicar de forma eficaz el conocimiento. Es decir, hemos pasado de la producción de nuevos objetos, a la creación de nuevos procesos. En los países más avanzados se produce un aumento constante de los trabajos de procesamiento de la información que oscilan entre el 33,4% de Japón y el 48,3% de los Estados Unidos. Esto comporta que el mercado laboral demande personas que puedan adaptarse a sus requerimientos, siendo uno de ellos la formación para el procesamiento de símbolos y saberes que los profesionales formados en este máster pueden ofrecer.

1. Necesidad y demanda de formación básica

Cada vez se hace más patente que para poder participar en la vida social, cultural, económica o en la misma formación es necesario poseer las competencias que

permiten procesar y manejar información. La formación básica para las personas adultas, entendida como aquella que permite acceder a las habilidades necesarias para participar en cualquier ámbito de la sociedad, se convierte en una necesidad aún mayor en la sociedad del conocimiento, y no poseer las habilidades y competencias requeridas se está convirtiendo en uno de los principales factores de exclusión social. Ya en estos momentos de crisis económica, los participantes en centros de formación de personas adultas son, cada vez más, personas jóvenes y adultas para las que resulta imprescindible obtener el Graduado en Educación Secundaria para poder tener un mínimo acceso al mercado laboral. Un reciente estudio de la Fundación Bofill (2011): *L'Estat de l'educació a Catalunya*, alerta sobre el riesgo de exclusión laboral por debajo de estar en posesión de formación de Tercer Ciclo. Este mismo informe Bofill afirma que en Catalunya los niveles formativos de la población adulta son bajos (el 37% de la población sólo tiene estudios obligatorios, mientras que este mismo dato es del 19% en la Unión Europea). Sin embargo, el nivel de participación en programas formativos a lo largo de la vida está en torno al 9%, siendo la población más cualificada quien más se forma por el contrario de la que más lo necesita, poniéndose de manifiesto la vigencia del *efecto Mateo*.

Sin embargo, buena parte de los y las maestras del cuerpo B que trabajan en la formación básica para personas adultas no ha recibido ninguna formación específica en este ámbito, y lo mismo se puede decir del profesorado del cuerpo A, licenciados en alguno de los ámbitos curriculares tengan o no el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o estén en posesión del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas. Lo cual nos lleva a la conclusión que la formación especializada que ofrece este máster no sólo es necesaria sino urgente.

Estamos convencidos de que en un contexto en el que, según un informe de la Unión Europea, en 2020 un 85% de todas las ofertas de trabajo requerirán de formación especializada, se seguirá produciendo un crecimiento muy considerable en la demanda de formación básica. que es la que permite continuar el proceso formativo hacia la especialización y, por tanto, de la demanda de una titulación que pueda favorecerla. Por ello, un ámbito de este máster es formación en competencias para ejercer en programas formativos de **Formación Básica**. Este máster capacita para ejercer la **docencia específica con personas adultas**, y está especialmente indicada para todo el profesorado, tanto maestros como licenciados, que quieran trabajar en centros y aulas de FpA, así como en centros penitenciarios. También está indicado para el profesorado de la Dirección General de Política Lingüística. Entendiendo que la formación ofrecida en el máster, cumple debidamente con el objetivo de especializar al profesorado para el ejercicio de su profesión con personas adultas.

2. Necesidad y demanda de formación para el trabajo

La modificación de las lógicas organizativas se traduce en una transformación de las lógicas profesionales que hace difícil encajar las nuevas profesiones en las clasificaciones tradicionales. Se impone un proceso continuo de adaptación de las cualificaciones y de la formación de los trabajadores que deben efectuar reconversiones profesionales profundas que llevan aparejadas las correspondientes necesidades de orientación e inserción sociolaboral.

Actualmente la formación para la inserción sociolaboral se concibe como un elemento central de las estrategias empresariales y de las preocupaciones públicas, como un instrumento imprescindible de las organizaciones para adaptarse a los nuevos modelos de trabajo y de relación que exige la sociedad del conocimiento, y también como una oportunidad ya dentro de la vida profesional, de aprender al mismo tiempo que se trabaja.

Esta demanda ha conducido a la inclusión de un segundo ámbito de trabajo en el máster, el **de la Formación para el Trabajo**, que capacita para orientar e insertar sociolaboralmente y para acompañar en la trayectoria laboral, estableciendo vínculos entre las necesidades sociolaborales de las personas y las de las organizaciones, porque es entre ambas partes que se conforma el mercado de trabajo. **Está especialmente indicado para: técnicos de las administraciones públicas, orientadores e insertores sociolaborales, técnicos, gestores y consultores de formación en las organizaciones (in-company training)** que necesiten de esta formación especializada para el ejercicio de sus funciones profesionales.

3. Necesidad y demanda de formación para el desarrollo personal y sociocomunitario

Otro de los retos pendiente que tiene la formación a lo largo de la vida, es el de saber generar participación en dinámicas culturales y de ocio para dar respuesta al aumento del tiempo libre, al envejecimiento activo de la población, aprovechando los recursos existentes de la comunidad y creando otros nuevos.

El empoderamiento de la ciudadanía activa pasa porque las personas sean capaces de comprender los mecanismos de funcionamiento de las estructuras económicas, políticas, financieras y medioambientales que regulan su vida cotidiana. Cuando alguien es capaz de comprender los mecanismos y estrategias de funcionamiento de poder, también está en situación de ejercer sus derechos y deberes, de ejercer como ciudadano, y no como consumidor de servicios sociales, políticos y económicos. Está en situación, pues, de ejercer como sujeto activo y cooperativo e interaccionar socialmente.

El aumento del tiempo libre activo está generando un crecimiento de la demanda de formación sociocultural. Centros cívicos, centros culturales, entidades diversas, etc., son un buen ejemplo de la consolidación y aumento de esta oferta. Por tanto, nos encontramos con una demanda de formación a lo largo de toda la vida que afecta a todos los ámbitos de la educación de personas adultas.

Esta perspectiva amplia se incorpora al máster desde el ámbito **de la formación para la participación social y el desarrollo sociocomunitario**. La formación especializada que ofrece el máster agrupa un perfil de profesiones vinculadas con agentes sociales para el desarrollo de la participación como factor de desarrollo y cohesión social en el marco del territorio. Esta formación **está especialmente indicada para técnicos de administraciones locales, dinamizadores socioculturales especializados en personas adultas: en centros cívicos, instituciones culturales y entidades sociales correspondiente** al tercer sector.

4. **Salidas profesionales:** este máster está dirigido a todas aquellas personas que pretendan formarse como profesionales en el ámbito de FPA, así como para los profesionales en activo que deseen actualizar sus conocimientos y prácticas.

- Este máster capacita para ejercer la docencia específica con personas adultas, y está especialmente indicado para todo el profesorado que quiera trabajar en centros y aulas de FPA, en centros penitenciarios. También está indicado para el profesorado de catalán para personas adultas de la Dirección General de Política Lingüística.

- Este máster capacita también para orientar e insertar sociolaboralmente a personas adultas y para planificar y evaluar la formación en las organizaciones, y está especialmente indicado para técnicos de las administraciones públicas, orientadores e insertores sociolaborales y para técnicos, gestores y consultores de la formación en las organizaciones.
- Por último, este máster capacita para promover la participación como factor de desarrollo y cohesión social en el marco del territorio, y está especialmente indicado para técnicos de administraciones locales, dinamizadores socioculturales especializados en personas adultas: en centros cívicos, instituciones culturales y entidades sociales.
- Aunque no se disponen de datos estadísticos de inserción laboral de los postgraduados, sí que tenemos constancia del hecho que estar en posesión del título de este máster incrementa el número de puntos obtenidos por el profesorado interino para acceder a los centros públicos de formación de personas adultas. También tenemos constancia que muchos de los postgraduados han accedido a puestos de trabajo como técnicos especializados en la FpA en diversas administraciones públicas (ajuntamientos, Diputación). El ámbito de las organizaciones y entidades correspondientes al tercer sector, es también un espacio de inserción profesional para nuestros postgraduados, algunos de los cuales han podido acceder al mismo a través de los centros de prácticas.

2.1.2. Demanda académica y científica

De las titulaciones que se imparten tanto en la UAB como en la UB, la gran mayoría (Educación infantil y primaria, así como el Máster en educación secundaria) están orientadas hacia la formación de profesionales de la educación en el ámbito infantil y juvenil, aunque las salidas profesionales emergentes están yendo e irán más aún hacia el sector de la población adulta, ello no se ha visto reflejado en la oferta de los nuevos grados ni postgrados.

Los grados de Pedagogía, Educación Social i Educación primaria que se ofrecen en las facultades de Ciencias de la Educación (UAB) y Pedagogía (UB) son los que conectan de una forma más directa con la oferta del máster en FpA.

Así mismo, los grados de historia, humanidades, así como distintas filologías que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras (UAB), también tienen una buena conexión con el máster debido a que facilitan por una parte la formación en determinados contenidos (historia, literatura, filología, antropología social y cultural, geografía...) con la formación pedagógica especializada en las personas adultas.

Así pues, es previsible y así se ha demostrado en el histórico del máster que estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación (UAB) y Pedagogía y Formación del profesorado (UB) se matriculan en él. Del mismo modo que también lo hacen los graduados, licenciados y diplomados en otros ámbitos del conocimiento como: antropología, filologías, historia, geografía, ciencias, matemáticas, enfermería, trabajo social están interesados en esta titulación.

Por último, en cuanto a la investigación en el campo de la formación de personas adultas, es relevante mencionar que la existencia de este máster en la UAB está también vinculada al posicionamiento, tanto de la UAB como de la UB, como universidades donde se realiza investigación educación y formación de personas adultas.

En la UAB se encuentra el Grupo de investigación Fòrum IDEA (Investigación y Desarrollo en Educación de personas Adultas), que tiene más de diez años de experiencia y una posición consolidada en Catalunya que muestra ya no sólo el potencial de la UAB al respecto, sino su trayectoria.

En la UB encontramos el GREM -Grupo de Investigación Consolidado en Educación Moral- fundado en 1996 y que desde inicios del 2000 desarrolla proyectos de investigación dentro del área de la educación de personas adultas, habiendo coordinado los programas de doctorado sobre este ámbito que se han realizado en dicha universidad. Entre otras, y ya sea en la UB o en la UAB, se destacan las siguientes líneas de investigación dentro de la formación de personas adultas:

- Educación comunitaria.
- Comunidades de aprendizaje: desarrollo y acreditación de habilidades básicas.
- Inmigración, procesos de inclusión y de capacitación.
- Educación para el consumo y la producción sostenibles.
- Evaluación del sistema de formación de personas adultas.
- Gobernabilidad y ciudadanía activa.
- Usos sociales de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Mujer e inclusión social.

A modo de conclusión, afirmamos que la formación es un elemento estratégico de la sociedad para que todas las personas estén en igualdad de condiciones de poder aprovechar y disfrutar de las mismas oportunidades y para poder desarrollar el nuevo modelo productivo y social necesario para salir con garantías de futuro de la presente crisis económica. Si tenemos en cuenta que dos tercios de la población catalana es adulta, que los niveles de formación básica son bastante bajos (sólo una de cada dos personas tiene la titulación mínima), que el fracaso escolar es muy elevado, que la formación orientada en el trabajo pide un conjunto de estrategias y habilidades cognitivas y comunicativas que normalmente no forma parte de los currículos, y que la formación para el desarrollo de la dimensión personal y socio-comunitaria está en aumento, se puede deducir fácilmente que estamos en un momento en que hay que abordar la formación de adultos desde una visión amplia y de futuro.

El estudio, *Diagnóstico de la Formación de personas Adultas en Catalunya*, encargado por el Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo, (2006) ya puso de manifiesto la necesidad altamente demandada por todos los sectores analizados de disponer de una titulación que forme y capacite a los actuales y futuros profesionales del ámbito, a la que este máster responde.

A continuación aportamos algunos centros / institutos de investigación internacionales que están en sintonía con los referenciados anteriormente a nivel estatal:

Nuestro máster cuenta entre sus asesores y profesorado colaborador con investigadores y profesionales que participan activamente en organizaciones internacionales de gran relevancia en el campo de la educación de personas adultas. Es el caso de instituciones como el **EAEA -European Association for Education of Adult-**, el **ICAE- International Council for Adult Education** y **ESREA – European Society for Research on the Adult Education:**

EAEA una ONG europea con 127 organizaciones miembros en 43 países que trabajan en los campos de la educación de adultos. Las principales funciones de la EAEA son las siguientes: la promoción de políticas de aprendizaje permanente a nivel europeo; el desarrollo de la práctica a través de proyectos, publicaciones y capacitación; el suministro de información y servicios para las organizaciones miembro y la cooperación internacional.

Actualmente, EAEA está participando activamente en proyectos europeos que se centran en aspectos estratégicos de la educación de adultos como: el envejecimiento activo, la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades, aprendizaje intercultural, la migración y la integración, movilidad, educación de calidad, el reconocimiento de la educación no formal, la inclusión social y la empleabilidad. El objetivo de esta asociación es influir tanto en las políticas de la educación de adultos como en las prácticas de aprendizaje permanente para promocionar este sector educativo la igualdad de oportunidades.

El Consejo Internacional para la Educación de Adultos (ICAE) es una red global creada en 1973. Está integrada por organizaciones no gubernamentales, redes regionales, nacionales y sectoriales en más de 75 países. El ICAE es una ONG en relaciones formales de consulta con la UNESCO y con estatus consultivo ante el Consejo Económico de las Naciones Unidas y el Consejo Social (ECOSOC). Se trata de una red estratégica que promueve el aprendizaje de adultos como una herramienta para la ciudadanía activa y la participación informada de las personas.

La misión del ICAE es promover el aprendizaje permanente como un componente necesario para la gente a contribuir creativamente a sus comunidades y para vivir en sociedades independientes y democráticas. La educación de adultos está íntimamente vinculada a la justicia social y económica, la igualdad de las relaciones de género, el derecho universal a la educación, vivir en armonía con el medio ambiente, el respeto de los derechos humanos, el reconocimiento de la diversidad cultural, paz, y la participación activa de las mujeres y los hombres en las decisiones que afectan sus vidas.

Para ello, el ICAE participa en las siguientes instituciones y foros: en el Consejo Internacional del Foro Social Mundial; el Consejo Mundial de la "Llamada Mundial a la Acción contra la Pobreza" (GCAP) y facilitador del Grupo de Trabajo Feminista del GCAP. Asimismo, forma parte del Grupo Consultivo de CONFINTEA VI y Grupo de Planificación de la Semana de Acción Mundial organizada por la Campaña Mundial por la Educación.

ESREA – European Society for Research on the Adult Education: esta asociación internacional promueve y divulga la investigación teórica y práctica sobre el aprendizaje de adultos en Europa a través redes y foros de investigación, conferencias y publicaciones. Tiene miembros activos en la mayor parte de países de Europa. Desde Catalunya participan activamente en ella profesorado del máster en FpA de la universidad de Barcelona (UB).

Colaborar con personas que forman parte de dichas organizaciones nos permite tener información actualizada de todos los proyectos y debates que se están desarrollando en el ámbito de la educación de personas adultas a nivel internacional. Por otra parte, este tipo de participaciones aportan experiencias de trabajo en red que los estudiantes valoran muy positivamente.

Puede afirmarse, que el ámbito de la FpA es un sector claramente consolidado tanto académicamente como profesionalmente, y es por esta razón que es necesario que los profesionales de la educación y otros profesionales del sector, tengan la opción de especializarse en FpA y en consecuencia sea necesaria la oferta de esta maestría. Es en función de esta situación que se presenta esta propuesta de FpA, para la mejor profesionalización de los futuros y actuales formadores y formadoras de personas adultas.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A continuación referenciamos distintos másters que pueden ser considerados como referentes en el ámbito de la formación de personas adultas, tanto a nivel estatal como europeo.

Dentro de la comunidad autónoma de Catalunya, nuestro máster es el único que se ofrece y es objeto de esta revalorización de título. Como se ha venido indicando en otros apartados de esta memoria, la formación vinculada al ámbito de las personas adultas suele ser escasa, aunque de calidad, entre nosotros.

A nivel estatal, no existen claros referentes externos, entendidos como másters oficiales, aunque bien podrían destacarse los siguientes postgrados relacionados directamente con la FpA y que guardan similitudes con el máster que aquí se presenta en cuanto a los objetivos y contenidos fundamentales.

La **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, (UNED) en convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), ofrece desde hace años, como título propio, el Postgrado: "**La formación en educación de personas adultas**" Como novedad, este curso 2012-2013, la UNED también ofrece un curso de postgrado de 30 créditos de Especialista en "*Educación de personas adultas en el marco europeo del aprendizaje a lo largo de la vida*"

"**La formación en educación de personas adultas**" Se trata de un postgrado dirigido a los profesores o profesionales que estén desarrollando su actividad en este ámbito formativo o a aquellas personas interesadas en el mismo y consta de dos módulos fundamentales de 30 créditos cada uno de ellos: 1) "*La educación de personas adultas en el marco europeo del aprendizaje a lo largo de la vida*" y 2) "*La educación de adultos en el marco europeo la formación en competencias*".

- Este postgrado aporta la formación en competencias como un elemento clave e innovador en el ámbito de los formadores especializados en FpA. Coincidimos con ellos en el trabajo por competencias y por ello los mostramos con referente.
- Este postgrado, al igual que nuestro máster, está dirigido a formadores o futuros formadores de adultos de los diferentes cuerpos y sectores que atienden esta formación. Docentes tanto del sector público como privado con incidencia en el ámbito de la educación de personas adultas. Va destinado también a gestores, formadores, de formación continua y ocupacional y en general a los trabajadores y educadores sociales que trabajan en este ámbito de la educación de adultos. Coincidimos plenamente en los mismos ámbitos de inserción profesional.
- El curso de especialista en "*Educación de personas adultas en el marco europeo del aprendizaje a lo largo de la vida*" prepara a los profesores de personas adultas para ejercer las funciones previstas en las diversas leyes, orgánicas y específicas de las comunidades autónomas en relación a la educación de adultos. Así pues coincidimos en este ámbito formativo y de inserción laboral para los postgraduados, aunque nuestro máster ofrece un abanico más amplio.

Universidad de Sevilla

La universidad de Sevilla ofrece para el curso 2012-2013 un **Máster en Formación y Orientación Profesional para el empleo**. A diferencia del postgrado anterior que dirigía fundamentalmente a la formación de un perfil docente, éste focaliza su campo de actuación en un ámbito específico: la formación orientada al trabajo. En este

sentido, el máster que aquí se propone, tiene la virtud de dirigirse a los tres ámbitos de la formación de personas adultas que desde el punto de vista académico y de los organismos internacionales (EAEA (*European Association for Education of Adult*), el ICAE (*International Council for Adult Education*) y ESREA (*European Society for Research on the Adult Education*), se han identificado como propios de este sector: formación en competencias básicas, formación para el trabajo y animación sociocultural y participación ciudadana. Ello nos permite cubrir la formación específica de un número más amplio de perfiles profesionales y abordar este campo de estudio desde una perspectiva interrelacionada. La separación de estos tres ámbitos en compartimientos estancos ha dificultado tradicionalmente un abordaje de mayor calidad y eficiencia en la FpA. Y es lo que nos diferencia de la universidad de Sevilla

Así pues, a nivel estatal, encontramos que en la actualidad no se ofrece ningún máster oficial con un enfoque amplio en FpA, ya que como se ha apuntado anteriormente el máster de la universidad de Sevilla está focalizado en la formación para el empleo. Los postgrados que ofrece la UNED, son más similares al nuestro en cuanto a su enfoque más amplio, aunque su oferta no presencial y no oficial les diferencia sustantivamente de la nuestra.

A continuación, aludimos a algunos programas europeos que se consideran una referencia a nivel internacional y que presentan mayor similitud con el nuestro.

El Máster Europeo en Aprendizaje Permanente: Políticas y Administración (MA LLL) se establece en 2006 en el marco del programa Erasmus Mundus por tres universidades europeas y una universidad australiana: Departamento de Educación, Universidad de Aarhus, Copenhague Campus; Dinamarca Instituto de Educación de la Universidad de Londres, Londres, Reino Unido; Facultad de Psicología y Educación de la Universidad de Deusto, Bilbao, España; Melbourne Escuela de Graduados de Educación de la Universidad de Melbourne, Australia).

Una de las características más destacables de este máster es su dimensión internacional, tanto en lo que a su organización se refiere como al hecho de que ha sido capaz de reclutar a estudiantes y profesorado de más de 40 países, convirtiéndose en una referencia a nivel mundial en la formación de los futuros profesionales de la educación de personas adultas y en el análisis de políticas internacionales y regionales sobre este ámbito. Los contenidos de este máster están focalizados en la formación de profesionales capaces de diseñar y desarrollar estrategias educativas y formativas para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en promover sistemas de aprendizaje adaptados a cada contexto educativo..También orientan el programa formativo para que sus postgraduados sean capaces de asesorar a organizaciones en la planificación, implementación, evaluación, supervisión, y a controlar los procesos formativos. Aunque por su dimensión internacional este máster no es comparable al nuestro, su enfoque educativo y programa formativo, sus contenidos y ámbitos de acción resultan del todo comparable y compatible con nuestra oferta educativa y con el enfoque general hacia los mismos ámbitos profesionales de inserción profesional.

Por su parte, el **European Master in Adult Education (EME)**, financiado por la Comisión Europea y el Instituto Alemán para la Educación de Adultos (DIE), destaca por su trabajo en red con diferentes universidades (Barcelona, Copenhague, Duisburg-Essen, Florencia, Helsinki, Kaiserslautern, Ostrawa y Timisoara) y por su dimensión europeísta. Ello les ha permitido desarrollar una línea de trabajo muy intensa en relación al estudio comparado sobre el desarrollo de la educación de personas adultas a nivel europeo y las estrategias de promoción de este sector educativo como una vía de desarrollo de la sociedad del conocimiento. El trabajo en red que ofrece este

máster es algo que en un futuro próximo deberemos plantearnos desde la UAB, no sólo para mejorar los índices de matriculación, sino también para aprovechar las ventajas que ofrece el aprendizaje autodirigido.

Master en sciences de l'éducation - Formation des adultes, de la Facultad de psicología y ciencias de la educación de Ginebra. El programa de este máster tiene en cuenta la diversidad que caracteriza el campo de las ciencias sociales y orienta su programa formativo a la capacitación de los futuros profesionales especializados como diseñadores e implementadores de programas de formación para la FpA en sentido amplio, así como para ejercer en el ámbito de la consultoría y formación de consultores, en la formación para el empleo. Coincidimos en el enfoque amplio del máster de Ginebra y constatamos que la diversidad de ofertas analizadas discurren por los mismos caminos y ámbitos que los desarrollados y ofrecidos por el nuestro.

Master Sciences de l'éducation et formation d'adultes. Mention Sciences et Métiers de l'Education et de la Formation este máster ofrecido por universidad Ille 3 (Charles de Gaulle) Francia, ofrece tres especialidades: 1) Ingeniería de la formación, 2) Diseño instruccional Multimedia, 3) Investigación, experiencia en educación de adultos. En función de estas especialidades podemos concluir que su enfoque formativo así como sus salidas profesiones difieren notablemente de nuestro enfoque formativo, y consecuentemente de las salidas profesionales.

A nivel europeo puede observarse que los distintos másters referenciados ofrecen un enfoque formativo amplio dirigido a la formación de futuros profesionales en el ámbito de la FpA y en este sentido entendemos que coincidimos plenamente ya que la formación que ofrecemos también va dirigida a futuros diseñadores e implementadores de programas formativos para la FpA, a futuros asesores y formadores para el empleo.

Por último apuntamos como referentes los másters en FpA a nivel mundial: el ***Master in Adult Education (Global)*** de la Universidad de Monash (Australia) se ofrece en colaboración con la Universidad de British Columbia (Canadá), Universidad de Linköping (Suecia), y la Universidad de Western Cape (Sudáfrica). Los estudiantes trabajan juntos en diversas agrupaciones intercontinentales. Y el profesorado proviene de las cuatro universidades asociadas. Este tipo de organización permite a los estudiantes beneficiarse de una verdadera experiencia internacional a través del diálogo con participantes de cuatro continentes en ambos hemisferios norte y sur. El plan de estudios cubre los cambios contemporáneos que se están dando en el aprendizaje debido a la globalización. La vida de las personas, sus lugares de trabajo, comunidades, economías y el medio ambiente se están viendo fuertemente alterados. El programa fomenta el desarrollo de perspectivas críticas sobre la educación de adultos y el cambio global y cómo éstos se entienden en diferentes partes del mundo.

En todos los casos, destaca la dimensión internacional del currículum de estos programas y el objetivo de preparar a profesionales capaces de diseñar y desarrollar estrategias formativas específicas para la población adulta teniendo en cuenta el contexto actual. Por esta razón, los contenidos relacionados con las características psicopedagógicas de la persona adulta y el análisis de las transformaciones socioeconómicas actuales, así como, de la políticas educativas que se desarrollan tanto a nivel global como local ocupan una posición relevante en dichos programas. Es común también el interés de dichos programas en que los estudiantes desarrollen las competencias que los capacite para liderar procesos de aprendizaje permanente en múltiples organizaciones y en el seno de sus propias comunidades. Coincidimos con

muchos de los contenidos curriculares de este máster, como son: los cambios producidos en la sociedad y que afectan los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas, así como el desarrollo de perspectivas críticas que es una constante del abordaje teorico-práctico de nuestro máster.

Master of Education in Adult Education. El programa de Máster de la Universidad de Yorkville (Canadá) está diseñado para los estudiantes que poseen un título de licenciatura en distintos ámbitos académicos. El programa proporciona a los estudiantes preparación para los futuros profesionales de la especialidad de educación de adultos. Y para los que ya trabajan en este ámbito puedan ampliar sus conocimientos y habilidades prácticas. El programa tiene en cuenta que muchos de sus estudiantes no tienen preparación formal en estudios de educación, aunque pueden tener experiencia trabajando con estudiantes adultos en el ámbito de las organizaciones y entidades del tercer sector. Su programa está diseñado para proporcionar estos conocimientos, habilidades y estrategias a los estudiantes. Dejando a un lado la coincidencia de nuestro máster con el enfoque general de este máster de Yorkville, destacaríamos aquí una coincidencia también recurrente con el nuestro, y es la participación en el mismo de estudiantes titulados en distintos ámbitos académicos y que se sienten motivados para formarse en el campo de la formación de personas adultas. El análisis de la oferta internacional nos permite concluir que la formación de profesionales especializados en FpA es similar por doquier y nosotros estamos en consonancia y al mismo nivel que las otras universidades.

Master of Education in Adult Education de la PennState University. (USA) .

Este máster justifica la necesidad de ofrecer formación especializada en el campo de la FpA debido al aumento de la demanda de profesionales calificados en educación de adultos en los centros comunitarios, instituciones educativas y centros de formación para el trabajo. La Penn State Campus Mundial se ha asociado con la Facultad de Educación para ofrecer un título de maestría en la educación de adultos. Este programa, de educación a distancia, va dirigido a estudiantes de diversos orígenes y trayectorias que quieran mejorar su comprensión de las necesidades de los estudiantes adultos y cómo aprenden mejor. El plan de estudios abarca una amplia gama de contenidos que abarca desde la educación básica de adultos, la promoción y acción social y comunitaria, y la formación para el trabajo. Coincidimos plenamente con la justificación que hace la universidad PennState de la necesidad de ofrecer este tipo de formación. Y como puede observarse, sus ámbitos formativos y de acción profesional coinciden plenamente con los de nuestro máster y con las posibles salidas profesionales.

El objetivo general de nuestro máster de intentar responder a las necesidades formativas de la población adulta desde un abanico muy amplio de perfiles profesionales que trabajan en los diferentes ámbitos de la educación de personas adultas (formación ocupacional, alfabetización, aprendizaje de segundas lenguas para inmigrantes, animación sociocultural, educación especializada,...) consideramos que queda perfectamente contrastado y avalado por el análisis de los programas de las distintas universidades. De este análisis se desprende que:

- 1) en Catalunya nuestro máster ha sido en primero en ofrecerse y sigue siendo el único.
- 2) a nivel estatal, actualmente sólo existe la oferta de postgrado de la UNED, que si bien es muy interesante y completa no es oficial. La oferta de la universidad de Sevilla sólo aborda la formación de los futuros formadores para el empleo, resultando así una oferta más parcial que la que ofrece nuestro máster.

- 3) los distintos referentes aportados desde la perspectiva internacional nos lleva a conclusión, anteriormente aducida, que la formación de profesionales especializados en FpA es similar en la mayoría de las universidades, en cuanto a un enfoque formativo amplio que abarca distintos ámbitos profesionales destinado a cubrir las también las amplias y diversas necesidades formativas de la población adulta. En consecuencia la formación de los futuros profesionales especializados debe ser así también. Finalmente consideramos que estamos en consonancia y al mismo nivel que las otras universidades.

Finalmente y a modo de conclusión general queremos poner de manifiesto que en el ámbito estatal la oferta de másters oficiales es escasa y a nuestro entender insuficiente a todas luces dada su importancia y necesidad para dar respuesta la formación especializada de los futuros profesionales de este ámbito educativo. Por el contrario, podemos observar que a nivel internacional la oferta es mucho más amplia y diversa, ello nos llevaría a pensar que fuera de nuestras fronteras la FpA es reconocida como necesidad social y por consiguiente la formación de los futuros profesionales cuenta con la oferta formativa necesaria para ello.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso previo a la elaboración del plan de estudios se estructura en cuatro fases:

Fase-1: Consultas a los estudiantes: se ha realizado una consulta a todos los estudiantes actuales del máster: *Formació de persones adultes* curso 2011-12, así como mediante cuestionario a los estudiantes de cursos anteriores con el fin de establecer los siguientes puntos:

- Puntos fuertes y débiles del actual plan de estudios.
- Niveles de satisfacción de cada uno de los módulos actuales relacionados con el cumplimiento de los objetivos, contenidos, metodologías utilizadas y carga de trabajo.
- Expectativas de inserción laboral.

El resultado de esta consulta permite afirmar que los estudiantes consideran que se alcanzan los objetivos propuestos en cada uno de los módulos. Así mismo manifiestan un alto grado de satisfacción vinculado a la metodología docente por su diversidad y complementariedad. En cuanto a la carga de los trabajos solicitados para la evaluación, hay coincidencia en afirmar que es demasiado alta. En este sentido, la coordinación del máster destacaría que los estudiantes no son conscientes de lo que implican los créditos ECTS. En cuanto a la inserción laboral, los estudiantes destacan que existen pocas plazas en la administración pública para la especialidad de adultos, tanto en centros formativos formales, como en centros penitenciarios, pero que existen posibilidades de inserción en el tercer sector.

Fase-2: Consultas a departamentos: los departamentos mayoritarios de la facultad de Ciències de l'Educació (UAB) que intervienen en el máster, valoran positivamente las cinco ediciones consecutivas de aplicación de máster y mantienen su disponibilidad de seguir participando en el mismo. Lo mismo sucede con los departamentos implicados de la Facultad de Pedagogía de la UB.

Fase-3: Consultas externas a centros profesionales: Se ha procedido a consultar a los centros de formación de personas adultas (CFAs), así como a los centros

penitenciarios de la Generalitat de Catalunya, también a centros de iniciativa social (tercer sector), especialmente a los vinculados con el máster a través de los convenios de prácticas. Se ha procedido a la consulta de profesionales expertos en cada uno de los 3 ámbitos de conocimiento que se estructura el plan de estudios. Para ello se ha enviado la documentación (en fase de borrador) a distintos centros especializados: Coordinador del área de educación de la Diputación de Barcelona, Jefa de estudios del Centro de Formación de personas Adultas Concòrdia-Sabadell, a tutores prácticas en los centros que acompañan el proceso de aprendizaje de los estudiantes durante su estancia en prácticas en los mismos, (tutor general de prácticas del centro penitenciario Brians-2, CFA Concòrdia, Centro Unesco Catalunya, entre otros,) así como a profesorado experto y externo a las facultades. Con las observaciones recogidas, se ha procedido a su análisis, reflexión y consenso (en determinados casos) y se han recogido en las distintas partes del plan de estudios: contenidos, competencias, metodología, evaluación y adecuación al mundo profesional.

El resultado de la consulta, a través de cuestionarios, permite afirmar que en general, los centros valoran positivamente la formación que perciben en el alumnado de prácticas que reciben, así como especifican que los proyectos que los estudiantes realizan son de gran ayuda para ellos. También destacan la necesidad de mejorar las relaciones entre los tutores de universidad y los centros. Y apuntan la posibilidad de trabajar más conjuntamente en la elaboración de diseños formativos y pequeñas investigaciones.

Fase-4: Consultas externas a otras universidades y a colegios profesionales: se han realizado entrevistas telefónicas con docentes e investigadores de otras universidades de Catalunya: Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y también de ámbito estatal: Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED) para determinar la relevancia de los contenidos, pertinencia de la formación para sus estudiantes, y las posibilidades de difusión. En todos casos se han obtenido respuestas positivas que permiten augurar una mayor difusión del máster y posibles colaboraciones con profesorado. Se ha contactado así mismo con colegios profesionales: Col·legi educadors i educadores Socials de Catalunya (CEESC), para profundizar en las posibilidades de inserción laboral de los estudiantes del máster y de cómo el plan de estudios puede favorecerla. El resultado obtenido ha permitido establecer mejoras específicas en determinados módulos del máster.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 17 de julio de 2012.
- Consejo Social, en su sesión del día 19 de julio de 2012.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 11 de julio de 2012.

2.4 Objetivos globales del título

Este máster tiene como objetivo formar a especialistas en procesos de formación de personas adultas y está dirigido a aquellos estudiantes que pretendan desarrollar su práctica profesional en diferentes ámbitos de la formación de personas adultas: formación básica, formación para el mundo del trabajo, y formación para el desarrollo

personal y social. Asimismo, permite a los profesionales que ya trabajan en este campo ampliar sus conocimientos y habilidades prácticas.

Desde esta perspectiva integral e interrelacionada, este profesional debería alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer y analizar las necesidades y los retos de la formación de personas adultas en el marco de la sociedad del conocimiento.
- Conocer las características específicas del aprendizaje adulto y aplicar los fundamentos psicopedagógicos de la formación de personas adultas en diferentes situaciones de aprendizaje.
- Comprender los referentes teóricos, socioculturales y políticos que conforman situaciones y propuestas de formación de personas adultas
- Conocer las políticas y directrices en materia de formación y aprendizaje a lo largo de la vida a nivel nacional e internacional.
- Diseñar y aplicar propuestas formativas dirigidas a diversos sectores de la población adulta.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas (CB)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2 Competencias específicas

E01-Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.

E02-Analizar e interpretar críticamente los cambios que introduce la sociedad del conocimiento en relación al trabajo, la educación, la cultura y la participación ciudadana.

E03-Detectar y analizar necesidades formativas de la población adulta.

E04-Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA).

E05- Construir herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.

E06- Aplicar herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.

E07- Diseñar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.

E08- Implementar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.

E09- Elaborar diseños pertinentes al problema de la investigación en su contexto, utilizando los métodos e instrumentos propios de la de investigación.

3.3 Competencias generales/transversales

GT-1 Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.

GT-2 Trabajar y dirigir equipos interdisciplinarios en entornos diversos.

GT-3 Utilizar las nuevas tecnologías de captación y organización de información para solucionar problemas en la actividad profesional.

GT-4 Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros.

GT-5 Reconocer la dimensión humana, económica, legal y ética en el ejercicio profesional.

GT-6 Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. El perfil ideal del estudiante de ingreso es el de una persona:

- Responsable, resiliente, respetuosa y transformadora, tanto ante su potencial trabajo al terminar el máster como hacia las personas con las cuales lo desarrollarán.
- Con capacidad para argumentar su interés en la investigación y/o la profesionalización en la formación de personas adultas.
- Dispuesta y preparada para el trabajo en equipo.
- Con capacidad de liderazgo.
- Observadora y con capacidad de análisis crítico del contexto que le rodea.
- Creativa y enfocada en búsqueda de posibilidades para generar oportunidades de formación y de transformación social.
- Flexible, con capacidad para adaptarse a los cambios constantes de la sociedad y a las posibles respuestas que se les puede dar desde la formación de personas adultas.
- Con capacidad e interés por la formación permanente.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge

toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

- Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

- Tanto en la UAB como en la UB se realizan sesiones informativas específicas para los cursos de 4º de Pedagogía y, hasta ahora, de 3º de Magisterio y 3º de educación social. A partir del próximo curso, se realizará una primera sesión informativa en el 4º curso de cada grado de las Facultades de Ciencias de la Educación (excepto educación infantil), y una segunda sesión más específica para menciones y/o especialidades en su caso.
- Las facultades y la coordinación del máster participan activamente en la Feria de Másteres y postgrados de la UAB, en la modalidad de charlas orientativas acerca el contenido y salidas profesionales a las que da oportunidad la titulación del máster.
- Se imprimen posters informativos que se distribuyen y cuelgan en espacios públicos de las facultades desde las cuales se permite el acceso al máster.
- Se publica información sobre el máster en la página web del Centro de recursos en formación de personas adultas de la Generalitat de Catalunya.
<http://xtec.cat/fadults/>

- Se publica información sobre el máster en las páginas web de entidades colaboradoras con el máster, como es la International Foundation for Interdisciplinary Health Promotion, <http://www.ifihp.org>
- Se envían mailings a entidades que se dediquen a la formación de personas adultas (ong's, centros de formación de personas adultas, asociaciones, centros penitenciarios, administraciones públicas autonómicas y locales, centros cívicos, instituciones culturales y entidades sociales.
- Una vez que el/la estudiante ha sido admitido en el proceso de selección por la Escola de Postgrau de la UAB, la facultad, conjuntamente con la coordinación del máster, ha procedimentado un paso previo a la formalización de la matrícula consistente en una tutoría individual obligatoria con la coordinación del máster con el propósito de informar, orientar y guiar el proceso de selección de las materias escogidas, así como dar la conformidad después de la elección realizada. Realizado este paso, el/la estudiante procede a realizar administrativamente matrícula.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes. Podrán acceder a este máster los:

- a) Graduados o licenciados en pedagogía, psicología, psicopedagogía o equivalente.
- b) Graduados en educación infantil y educación primaria y educación social o equivalente.
- c) Diplomados en educación infantil y educación primaria, educación social, en relaciones laborales y trabajo social,
- d) Graduados o licenciados en el ámbito de la antropología social y cultural, la geografía, la historia y las artes y humanidades
- e) Los titulados en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, las Ciencias Humanas, las Ciencias Experimentales y Tecnologías y las Ciencias de la Salud
- f) También podrán acceder al máster los estudiantes extranjeros que acrediten una titulación universitaria equivalente a algunas de las referidas anteriormente.

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión, Comisión de Ordenación Académica de Máster (COAM), está formada por:

- El vicedecano/a, los coordinadores de los másters oficiales de la Facultad,
- Los directores de los departamentos de la Facultad,
- Dos representantes de las unidades departamentales,
- Dos profesores vinculados a los estudios de máster,
- Dos coordinadores de los másters propios y postgrados adscritos a la Facultad,
- El/La Gestor/a Académico/a
- Un 30% de estudiantes equivalente a los miembros de la Comisión.

Criterios de selección

- Expediente académico: valoración de la nota media (80%)
- Experiencia profesional previa en el ámbito de la educación. (10%)
- Entrevista (10%)

Complementos de formación

Se han establecido complementos de formación para los Graduados o licenciados en el ámbito de la antropología social y cultural, la geografía, la historia y las artes y humanidades y los titulados en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, las Ciencias Humanas, las Ciencias Experimentales y Tecnologías y las Ciencias de la Salud.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**A. Específicos del máster**

La entrevista previa a la matriculación (ver punto 4.1.C) permite al estudiantado contar con un primer sistema de apoyo y orientación. Una vez matriculados, se realiza una sesión informativa con la coordinación del máster para establecer un punto de apoyo y referencia y para resolver cualquier tipo de pregunta, duda o preocupación. Otros sistemas de apoyo/orientación específicos del máster son:

- Tutorías individuales con el profesorado en función del tema/módulo en cuestión para hacer el seguimiento académico.
- Tutorías individuales o colectivas con el coordinador / a de módulo para hacer el seguimiento y la evaluación final en cada módulo.
- Tutorías individuales o colectivas con las coordinadoras del máster para hacer el seguimiento y la evaluación del curso y del máster en general pertinente.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.

- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs)

o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de *los siguientes aspectos*: a) *el reconocimiento de créditos* obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29

de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la

dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.

2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.

5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.

4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.

2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.

5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra

parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.

3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido

reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.

6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden

incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».

3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.

- e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

- 1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
- 2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
- 3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
- 4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado *a* del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- Escuelas oficiales de idiomas;
- Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia (MERC)* es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
		BULATS B2 (Business Language Testing Services)		BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)	
		ICFE International Certificate in Financial English		ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS <small>(abans Pitman Qualifications)</small>			International ESOL Expert SETB <small>(Spoken English Test for Business)</small>	International ESOL Mastery	
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE <small>(Examination for the Certificate of Competence in English)</small>		ECPE <small>(Examination for the Certificate for the Proficiency in English)</small>	

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimental amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française	
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DLI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

4.5 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL

Puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Informe favorable del tutor/a.
- b) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral del interesado, y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral cuando lo justifique el tutor/a.
- c) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor/a.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LOS ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PERSONES ADULTAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

1. La experiencia laboral que se reconozca ha de haberse desarrollado en el ámbito de la educación de personas adultas.
2. Para que la coordinación del Máster pueda emitir el informe prescrito del punto a), será necesario que el estudiante haya presentado una Memoria sobre la actividad laboral desempeñada.
3. Una vez valorados la documentación mencionada, la coordinación del Máster concertará una entrevista con el estudiante que solicita el reconocimiento de créditos para poder valorar el aprendizaje que se ha alcanzado en la experiencia laboral que motiva la solicitud. Esta entrevista tendrá un valor concluyente para el reconocimiento de estos créditos

4.6 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Se han establecido complementos de formación para los Graduados o licenciados en el ámbito de la antropología social y cultural, la geografía, la historia y las artes y humanidades y los titulados en otros ámbitos de las Ciencias Sociales, las Ciencias Humanas, las Ciencias Experimentales y Tecnologías y las Ciencias de la Salud.

Estos Graduados o licenciados deberán realizar complementos de formación siempre y cuando:

1. No estén en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de Idiomas o que
2. No puedan justificar una trayectoria profesional, laboral o académica vinculada al ámbito de la educación a través de una memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral y en la que deberán quedar justificadas las siguientes competencias:
 - *Competencia de comprensión y análisis crítico.*
 - Dominar los conocimientos teóricos y aplicados de las diferentes Ciencias de la Educación que le permitan desarrollar la capacidad de análisis y observación de la realidad social y educativa.
 - Participar en los debates teóricos que afectan a la profesión y que afectan a los distintos ámbitos de actuación.
 - *Competencia para la programación, planificación y anticipación de la intervención.*
 - Diseñar de forma articulada planes, programas, proyectos, actividades y tareas en diversos contextos socioeducativos
 - *Competencia para el trabajo con las personas*
 - Fomentar la autonomía de los participantes y buscar un equilibrio entre sus funciones como orientador, facilitador y promotor de la dinámica socioeducativa.
 - *Competencia para evaluar*
 - Desarrollar procesos de obtención, registro, análisis y toma de decisiones para la acción socioeducativa.

- *Competencia organizacional*
 - Analizar la organización y gestión de instituciones socioeducativas.
 - Comprender e implicarse en las realidades institucionales para integrarse y desarrollarse profesionalmente.
- *Competencia para la orientación y el asesoramiento*
 - Acompañar a las personas en sus procesos de crecimiento y emancipación.
- *Gestionar la información relativa al ámbito profesional para la toma de decisiones y la elaboración de informes*
- *Trabajar en equipos y con equipos (del mismo ámbito o interdisciplinar)*
- *Reconocer y evaluar la realidad social y la interrelación de factores implicados como necesaria anticipación de la acción*
- *Mantener una actitud de respeto al medio (natural, social y cultural) para fomentar valores, comportamientos y prácticas que atiendan a la igualdad de género, equidad, y respeto a los derechos humanos.*

Los complementos de Formación que se han de cursar son las asignaturas:

-El Proceso de *Enseñanza Aprendizaje*: 6 créditos

-*Educación con las Personas Adultas* 6 créditos

En cada caso, la coordinación del máster tras estudiar el expediente académico, decidirá cuales de las asignaturas mencionadas deberá cursar el alumno como complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción de la estructura del máster

Atendiendo a este marco, el Máster en Formación de Personas Adultas tiene una organización y estructura de módulos basada en una oferta de 80 créditos ECTS de los cuales el estudiante debe cursar obligatoriamente un total de 60 créditos, distribuidos tal y como se indica en el siguiente cuadro:

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	25
Optativos	20
Prácticas externas	9
Trabajo de fin de Máster	6
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Descripción de los módulos

M-1 El aprendizaje de las personas adultas en la sociedad del conocimiento (15 créditos, OB)

Este módulo es obligatorio para todo el alumnado. Pretende desarrollar aquellos aspectos teóricos que fundamentan la práctica de la formación de personas adultas en cualquier ámbito de intervención. Para ello se procederá al análisis de los cambios que introduce el paradigma de la sociedad informacional y cómo estos cambios afectan a las personas y modifican sus ámbitos de participación y de relación personal. También se profundizará en los procesos cognitivos y psicológicos básicos de las personas adultas para conocer los factores que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje en contextos formales y no formales. También se aportarán conocimientos sobre las políticas educativas europeas y los organismos internacionales intervinientes.

M-2 Prácticas externas (9 créditos, OB)

Este módulo es obligatorio debido a que se considera fundamental y prioritario para la formación de los futuros profesionales de la formación de personas adultas que todos los estudiantes tengan la oportunidad de entrar en contacto con las distintas realidades sociales, educativas que configuran el amplio espectro que abarca la FpA. Se pretende que los estudiantes conozcan las distintas tipologías de centros, detecten necesidades formativas, y propongan, planifiquen y apliquen, bajo supervisión, proyectos de intervención socioeducativas.

M-3 Programas de formación de personas adultas (10 créditos, OB)

Este módulo es obligatorio. La finalidad del mismo es proporcionar las competencias necesarias para que los estudiantes conozcan las necesidades educativas específicas de la población adulta. Así sepan analizar los diferentes modelos y programas de formación existentes a nivel estatal y autonómico en relación a los diferentes ámbitos de actuación: educación de personas adultas, formación para el trabajo, animación sociocultural y participación ciudadana. A partir de los conocimientos adquiridos, los estudiantes estarán en disposición de diseñar y evaluar acciones que promueven la participación ciudadana

M-4 Recursos didácticos para la formación básica (10 créditos, OT)

Este módulo es optativo y pretende propiciar una reflexión sobre la manera de realizar el trabajo de las diversas áreas de conocimiento en la formación de las personas adultas, teniendo en cuenta el trabajo globalizado y la interdisciplinariedad. Los conocimientos se estructuran entorno al diseño de estrategias metodológicas y dispositivos didácticos de FBpA aplicado a enseñar y aprender lengua y comunicación, matemáticas, ciencias y ciencias sociales.

M-5 Orientación para la inserción sociolaboral (10 créditos, OT)

Este módulo es optativo. Su objetivo prioritario es ofrecer la formación que debe acompañar cualquier proceso de formación que tenga en el horizonte el mundo de la inserción sociolaboral y el mercado de trabajo. Pretende proporcionar los elementos clave para que el estudiante pueda contextualizar y aplicar competencias de Orientación profesional en el trabajo con personas adultas en su sentido más amplio. Así, se exponen los modelos teóricos de la orientación e inserción sociolaboral, El mapa de clasificación de las ocupaciones y distintas fuentes de información sobre el empleo, así como las características del mercado de trabajo. Por último las técnicas y recursos de diagnóstico y orientación para la inserción.

M-6 Formación en las organizaciones (10 créditos, OT)

Este módulo optativo pretende facilitar el desarrollo de competencias generales y específicas propias del profesional de la formación continua. Está estructurado en 6 bloques. Para ello organiza su contenido entorno al aprendizaje en las organizaciones, la calidad y los sistemas de gestión en las organizaciones, el desarrollo de los recursos humanos, la planificación y el diseño de la formación, la formación de los formadores y por último la consultoría de formación.

M-7 Formación para la inclusión social (10 créditos, OT)

Este módulo optativo pretende aportar los conocimientos necesarios para poder analizar los elementos socioeconómicos, culturales y educativos de la sociedad del bienestar actual y las consiguientes bolsas de desigualdad social y educativa. Los contenidos del módulo se desarrollan a partir de una aproximación teórica y práctica estructurados en los siguientes bloques temáticos: conocimiento y análisis crítico de la sociedad del Bienestar y de las políticas de inclusión social. Los colectivos en riesgo

de exclusión social por razón de género, etnia, pobreza, diversidad funcional y enfermedad mental. Por último las bases y modelos para la inclusión social y políticas inclusivas para la reducción de desigualdades.

M-8 Trabajo de fin de máster (6 créditos, OB)

Los contenidos del módulo obligatorio pretenden conseguir que los estudiantes sepan elaborar un Trabajo Final de Máster. Para ello, se ofrecen la información y las técnicas necesarias para el correcto tratamiento e interpretación de la información, para la elaboración de un marco teórico y metodológico. Así mismo, se deben conocer y diseñar los instrumentos necesarios para la realización del TFM y las técnicas y recursos necesarios para su redactado final.

Guía del Trabajo de Fin de Máster

1. El Trabajo Final de Máster

El trabajo final de máster (TFM) es un trabajo académico autónomo que tiene por objetivo profundizar en el análisis de algún aspecto tratado en el máster. Sus dos objetivos principales son:

1. desarrollar alguna cuestión de interés relativa a los contenidos de los módulos cursados vinculándola con los debates académicos existentes
2. aplicar los criterios y técnicas aprendidos a partir de los módulos que desarrollan aspectos metodológicos, ya sea para llevar a cabo análisis propios, o para evaluar los de otros autores.

Consideraciones procedimentales:

La extensión máxima del TFM (incluyendo anexos y bibliografía) es de 15.000 palabras. El trabajo se puede redactar en catalán o castellano, y previa consulta con los tutores en inglés.

El esquema del TFM con la bibliografía debe ser aprobado por el tutor y presentarse a la coordinación del módulo TFM antes del 1 de marzo de 2013.

Presentación: El TFM se podrá presentar en junio (último día de entrega 20 de junio) o en septiembre (último día de entrega 1 de septiembre). Los TFM serán evaluados por dos profesores del máster. Los TFM serán enviados por correo electrónico a la coordinación del módulo TFM y se entregará además una copia en papel a cada uno de los profesores que formen parte de la comisión de evaluación.

1. Entrega de **esquema** de Trabajo Final de Máster: **1 marzo 2013**.
2. Entrega de **Trabajo Final de Máster**: **20 de junio / 1 de septiembre de 2013**.
3. **Defensa** de los TFM: última semana **de julio, primera semana de septiembre 2013**

2. La función de los tutores

Cada estudiante tendrá asignado un tutor entre los profesores de la UAB i UB participantes en el Máster que le orientará de manera personalizada en la realización del TFM. Los estudiantes deberán dirigirse a su tutor para acordar las reuniones que realizarán a lo largo del curso con arreglo al siguiente esquema. Es siempre

recomendable que los estudiantes envíen a sus tutores documentos escritos previamente a las reuniones.

Calendario orientativo de reuniones con el tutor/a

1. Noviembre: toma de contacto y discusión sobre los posibles temas para el TFM
2. Febrero: discusión del esquema de TFM que se presentará en marzo.
3. Abril: discusión de la evolución TFM
4. Junio: discusión de borrador de TFM.

Además de estas reuniones con el tutor/a, todos los estudiantes acudirán a sesiones de discusión periódicas colectivas durante el segundo cuatrimestre con la coordinación del módulo TFM.

3. La evaluación del Trabajo Final de Máster

En la evaluación de un trabajo se valora que se haya dedicado tiempo y esfuerzo a las diferentes fases de la elaboración: (1) estudiar de manera extensiva e intensiva la bibliografía sobre el tema, (2) definir una pregunta abordable que guíe el trabajo, (3) estructurar el trabajo, ordenar las ideas y el material disponible, (4) en su caso, obtener y analizar datos, (5) redactar los borradores y (6) cuidar la presentación de la versión final.

La calificación tiene en cuenta el esfuerzo realizado y el resultado final. No es suficiente con resumir los textos que se han leído, ni presentar una síntesis con todos ellos, tampoco con describir o narrar lo que ha sucedido en un periodo o acontecimiento concreto que se esté analizando.

El trabajo debe estar centrado en una pregunta concreta relacionada con los contenidos y temas desarrollados en los módulos y abordar la importancia de esta cuestión en los debates académicos. Esto supone demostrar:

1. conocimiento y comprensión crítica de los debates académicos sobre un tema;
2. capacidad para orientar el trabajo hacia una cuestión concreta;
3. habilidad para establecer conexiones entre la teoría y los ejemplos o casos concretos.

Los aspectos formales del trabajo (presentación, ortografía, gramática, citas bibliográficas) son una condición necesaria para que este pase a ser evaluado.

Evaluación del TFM por parte del Tribunal

- Los trabajos se evaluarán por un tribunal de tres miembros de entre el profesorado del Máster. También podrán ejercer como miembro del tribunal un profesional de reconocido prestigio.
- El acto de defensa y evaluación del trabajo se estructura como sigue: exposición por parte del/la estudiante evaluado/a: presentación, síntesis teórica y metodológica, principales resultados obtenidos y conclusiones. Intervención de cada miembro del tribunal: valoración general del trabajo y de la exposición y preguntas sobre aspectos clave al/la estudiante evaluado/a. Turno de réplica del/la estudiante evaluado/a. La defensa del trabajo se realiza al finalizar el curso académico.
- Si el tribunal detecta de forma anticipada alguna forma de plagio, o mala práctica análoga, se informará al/la directora/a del trabajo y al/la estudiante y se impedirá su defensa. Si esto ocurriese durante la defensa, algo más improbable por los controles previos, el trabajo será suspendido.

- El tribunal de evaluación basará su calificación en la coherencia y viabilidad del proyecto presentado, teniendo en cuenta la evidencia sobre la dedicación de tiempo y esfuerzo a todas las diferentes fases de la elaboración mencionadas.

Calificaciones

Un TFM puede obtener las siguientes calificaciones:

- **Matrícula d Honor: (10).** Un TFM que alcanza la excelencia consensuada con la comisión de evaluación
- **Excelente (10-9 sobre 10):** Un TFM muy bien escrito, con un argumento sólido y original, basado en la reflexión y el análisis rigurosos y con un conocimiento detallado de la literatura.
- **Notable (8-7 sobre 10):** Un TFM con un argumento interesante y con buen conocimiento de la literatura.
- **Aprobado (6-5 sobre 10):** No hay ideas particularmente originales, y tanto la estructura como la revisión de la literatura podrían mejorarse.
- **Suspenso (4 o menos sobre 10):** Problemas inaceptables de estructura, contenido, y/o conocimiento de la literatura.

4. La elaboración de un trabajo académico: fases

En la elaboración de cualquier trabajo académico deben distinguirse las siguientes tareas:

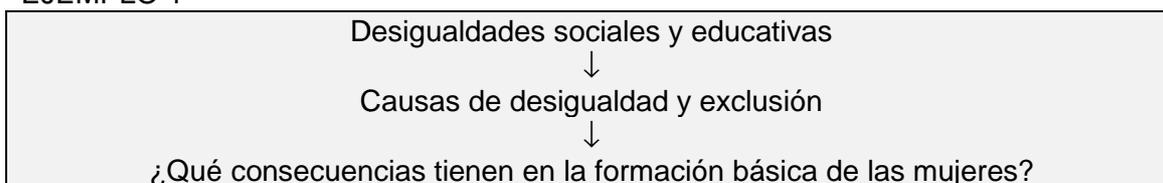
1. Elección y delimitación del tema: buscar una pregunta
2. Búsqueda de fuentes y bibliografía: leer lo que se ha escrito
3. Elaboración de la estructura: ordenar las ideas
4. Claridad conceptual, análisis y argumentación
5. Redacción de borradores y de la versión final
6. Revisión y cuidado de la presentación formal

4.1 Elección y delimitación del tema: definir una pregunta

Conviene ir delimitando el objeto de estudio a medida que se va adentrando en el campo elegido. Una persona puede comenzar interesándose por **las desigualdades sociales y educativas** en general y acabar haciendo un trabajo en el que analice algún aspecto concreto de la desigualdad de género en la formación básica de las personas adultas

Para ir delimitando el objeto del trabajo es necesario identificar los distintos aspectos y facetas de ese primer tema que nos interesa. Siguiendo con el ejemplo de **las desigualdades sociales y educativas**, podemos ir revisando las diferentes cuestiones de las mismas que pueden ser objeto de investigación e ir precisando el tema como si tuviéramos un *zoom*:

EJEMPLO 1



Los TFM deben centrarse en alguna pregunta concreta.

4.2 Búsqueda de fuentes y bibliografía: leer lo que se ha escrito

El primer paso para obtener información sobre un tema suele ser realizar una búsqueda bibliográfica en la biblioteca, a través del catálogo informático. Para ello hay que seleccionar varias palabras clave, que se introducen en el programa de búsqueda para que nos proporcione una lista de las obras escritas sobre ese tema. Si se conoce el nombre de algún autor que haya trabajado ese tema, se puede realizar una búsqueda por autor.¹

Conviene consultar en primera instancia la bibliografía más general y más reciente y luego ir acotando según interese. Una práctica corriente para encontrar bibliografía sobre un tema es consultar los autores y las obras que a su vez citan los autores que leamos.

La bibliografía sirve para diferentes propósitos en la realización de los trabajos. En primer lugar, la consulta de obras de otros autores nos permite ir acotando el tema objeto de estudio y definiendo nuestra pregunta o cuestión para el TFM. También nos proporciona información sobre la forma en que ha sido estudiado ese tema con anterioridad: conceptos utilizados, explicaciones proporcionadas, enfoques teóricos usados, y métodos de análisis aplicados. Además, en las obras que consultemos podemos encontrar datos y argumentos interesantes para apoyar las afirmaciones que realicemos en los trabajos.

Se espera, de este trabajo sobre la bibliografía, que demuestren un conocimiento de los debates de la literatura sobre el tema elegido, para lo que es fundamental, haber leído.

4.3 Elaboración de la estructura del trabajo: ordenar las ideas

Resulta difícil dar pautas generales para determinar la estructura de un trabajo académico, ya que en gran medida depende del tema que se trate y de las preferencias del autor. Siempre hay más de una estructura posible, así que compete al autor valorar las ventajas y desventajas de cada opción. Es frecuente ir modificando la estructura del trabajo a medida que se avanza en su ejecución. Pero es imprescindible partir de una estructura inicial.

La estructura de un trabajo se refleja en los epígrafes y subepígrafes en los que se ordena la exposición. Para ir avanzando en su elaboración conviene realizar varios esquemas en los que se vaya decidiendo cuáles son los aspectos más relevantes del tema en cuestión, que se convertirán en epígrafes. Dentro de cada epígrafe pueden distinguirse a su vez distintas cuestiones que constituyen los subepígrafes o secciones. Para guiar al lector del TFM es recomendable numerar las distintas partes de la estructura.

Además del núcleo central del trabajo cuya estructura varía dependiendo del tema de estudio, hay dos partes que siempre deben figurar en un trabajo: la introducción y las conclusiones. En la introducción se presenta el tema y se enuncian los objetivos del trabajo. También se puede describir brevemente la estructura y el modo en el que se desarrolla el trabajo para conseguir estos objetivos. En las conclusiones se recapitulan los principales hallazgos o puntos fundamentales del trabajo. También se pueden añadir algunas reflexiones al hilo de estos puntos más relevantes, que puedan constituir motivo de futuras investigaciones.

¹ Se puede utilizar Google scholar, Jstor, EBSCO o similares, o el buscador de la propia UAB *Trobador*. Para poder acceder a los artículos suele ser necesaria una suscripción institucional (solo son visibles desde ordenadores de la UAB o desde otros con vpn).

EN SÍNTESIS

1. Planteamiento de una pregunta, justificación de su relevancia
2. Discusión de la literatura sobre la cuestión
3. Presentación de un argumento teórico e hipótesis
4. Selección de casos y metodología
5. Análisis
6. Discusión de los resultados

En general, dentro de cada epígrafe, se desarrolla una idea por párrafo. A veces hay un párrafo introductorio en el que se plantea una idea fundamental y los siguientes sirven para desarrollarla. Una vez más, no hay reglas estrictas, ya que existen diferentes estilos de redacción, pero conviene tener presente que la idea de que los párrafos acostumbran a tener entre diez y veinte líneas. No es admisible un trabajo en el que cada página sea párrafo único. Tampoco es aceptable un trabajo con sucesivos párrafos de dos líneas con un estilo basado en un listado de ideas.

Las notas de pie de página pueden resultar útiles durante la redacción para realizar comentarios o introducir información adicional que no se considere indispensable, o que sobrecargaría en exceso el texto principal.

Claridad conceptual, análisis y argumentación

En el trabajo ha de quedar claro cuál es el significado de los términos que se emplean, particularmente si estos son controvertidos. Sin embargo, no es una buena idea articular un TFM exclusivamente en torno a un debate conceptual. No se trata de crear nuevas definiciones, sino de conocer las que hay, y en la medida de lo posible adoptar las existentes para avanzar en los argumentos con claridad.

Algunos TFM se basarán exclusivamente en discusiones de la literatura en torno a la cuestión central. Otros es posible que manejen algunos datos, analizados en trabajos de otros autores, o por el propio estudiante. En cualquier caso, a partir de la lectura, la reflexión, y en su caso el análisis de los datos de que dispongamos, iremos desarrollando el contenido de cada uno de los epígrafes y las ideas fundamentales que queremos sostener. Es imprescindible que nuestras afirmaciones estén sustentadas en datos y/o argumentos.

Redacción de los borradores y la versión final

Para realizar un buen trabajo generalmente es preciso redactar varios borradores hasta que se llega a la versión final. En estas sucesivas versiones se van tomando decisiones respecto a la ubicación de alguna información, asignándola a uno u otro epígrafe, e incluso se puede variar la estructura del trabajo. Además, en ese proceso se va mejorando la redacción, de forma que se consiga transmitir de forma óptima las ideas del trabajo. No hay que considerar la redacción del trabajo como un aspecto superficial, ya que las palabras son el vehículo de las ideas que transmitimos. Lo que se juzga al leer un trabajo es lo que se desprende de su lectura y por tanto conviene que se cuide al máximo la redacción.

Se debe hacer referencia y comentar la información contenida en tablas, figuras, y gráficos. Si se trata de información adicional, y no se considera necesario comentarlas, entonces se debe ubicar las tablas, figuras y gráficos en un apéndice o anexo al trabajo. En ocasiones se pueden hacer tablas-resumen de los hallazgos o del esquema de análisis. Estas tablas no son un sustituto de la explicación del texto, sino que se utilizan para completar y transmitir mejor las ideas del autor, dando una visión de conjunto.

El estilo de redacción depende lógicamente de cada persona. Sin embargo, en términos generales, es recomendable utilizar un estilo lo más neutro, impersonal y claro posible. Los estilos más personales son adecuados para otros ámbitos, pero no para el de los trabajos académicos.

En la redacción es preciso tener en cuenta las citas bibliográficas. El apartado 6 de esta Guía aporta indicaciones sobre cómo citar distintos tipos de documentos y fuentes bibliográficas. En un trabajo académico se debe identificar y reconocer las fuentes cuando:

- Se citen exactamente pasajes de la obra de otro autor (utilizando comillas);
- Se resuman pasajes de la obra de otro autor;
- Se utilicen datos o informaciones contenidos en otras obras; o
- Se utilicen ideas o contenidos desarrollados anteriormente por otros autores.

5. Criterios de presentación formal

En la elaboración de cualquier trabajo es esencial tener muy presentes los siguientes aspectos formales:

- Los trabajos se presentan mecanografiados, grapados o encuadernados (sin clips), y con todas sus páginas numeradas;
- En la portada deben indicarse claramente los apellidos y nombre del autor, fecha, titulación, así como el título del trabajo;
- Tras la portada se debe incluir un índice del trabajo;
- Las tablas, figuras, cuadros y gráficos que se incorporen deben ir numerados, titulados y con fuentes;
- Se debe revisar la ortografía y realizar varias lecturas de la versión final para detectar errores;
- Al final del trabajo se incluirá una relación de la bibliografía y otras fuentes utilizadas para su elaboración.

Es muy importante cuidar la presentación formal general del trabajo. Es importante usar estilos homogéneos y coherentes para identificar claramente epígrafes, subepígrafes, notas, etcétera.

Estos aspectos son condiciones imprescindibles para que el TFM sea evaluado. No se evaluarán, por lo tanto, TFM con defectos formales.

6. Citas, bibliografía y plagio

Por qué citar: El trabajo científico requiere que esté documentado y que cite las fuentes que hayamos utilizado a modo de reconocimiento del trabajo de los demás y para delimitar responsabilidades o autorías. El hecho de omitir este reconocimiento se considera una apropiación y recibe el nombre de plagio.

En la UAB, así como al resto de universidades públicas catalanas, disponemos de un gestor bibliográfico accesible por la web: [RefWorks](#). Se recomienda informarse sobre los cursos de formación que se ofrecen en distintas bibliotecas.

Qué se ha de citar: Todo aquello que no sea propio y no pertenezca al conocimiento de dominio público.

Qué es el plagio: Ocultar las fuentes utilizadas y hacer pasar por nuestras ideas o fragmentos de texto que se han copiado de otros trabajos. Se incurre en un incumplimiento de la propiedad intelectual.

Qué es una cita: Dentro del texto del trabajo se hacen remisiones o llamadas a al documento consultado de donde se ha extraído esa idea que estamos expresando o

bien se incorpora un breve texto directamente, entre comillas para indicar que es copia literal. Las remisiones al documento original se hacen con una clave de autor-año que nos permitirá localizarlo en el apartado de bibliografía.

Qué es una bibliografía: Relación de las obras utilizadas para hacer un trabajo. La ordenación de las citas es alfabética por el primer autor de las obras o por el título en caso de haber más de 3 autores.

Cómo citar: Hay muchos estilos diferentes, en función del destino de nuestro trabajo hemos de optar por uno u otro: si nos lo ha hecho hacer un profesor le debemos preguntar a él, si es para publicar en una revista en concreto tenemos que hacerlo según sus pautas. Véase en el cuadro siguiente los que se utilizan más en un área de conocimiento según EndNote.

Área de estudio	Estilo de citación
Ciencias	Harvard
Ciencias de la vida	Council of Sciences e Editores - CSE, 7th ed. Citations Name
Comunicación	APA - American Psychological Association
Física / Química	AIP - American Institute of Physics Style Guide
Humanidades	Chicago 15 th ed. (Notas and Bibliography) Turabian
Ingeniería	IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers
Lengua y lingüística	MLA - Modern Language Association
Ciencias de la salud	NLM - National Library of Medicine
Psicología	APA - American Psychological Association
Química	ACS - American Chemical Society (Parenthetical Citation)
Sociología	ASA - American Sociological Associatio

Material extraído de: <http://www.uab.es/servlet/Satellite/recursos-de-informacion/citas-y-bibliografia-1327563058209.html>

También recomendamos:

[UB CRAI: ¿Cómo citar documentos?](http://www.bib.uab.edu/ajuda/com-citar/documents-electronics)

<http://www.bib.uab.edu/ajuda/com-citar/documents-electronics>

<http://www.bib.uab.edu/ajuda/com-citar/documents-electronics>

Módulos y distribución por semestre

Primer semestre			Segundo semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M-1 El aprendizaje de las personas adultas en la sociedad del conocimiento	10	Común OB	M-1 El aprendizaje de las personas adultas en la sociedad del conocimiento	5	Común OB
			M-2 Prácticas externas	9	OB
M-3 Programas de formación de personas adultas	10	OB	M-4 Recursos didácticos para la formación básica	10	OT

M-5 Orientación para la inserción sociolaboral	10	OT	M-6/ Formación en las organizaciones	10	OT
M-7 Formación para la inclusión social	10	OT	M-8 Trabajo de fin de Máster	6	OB
Total	30		Total	30	

Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	GT01	GT02	GT03	GT04	GT05	GT06	
M1		x	x	x	x	x	x		x							x	x				x
M2		x	x	x				x	x	x		x	x					x	x		x
M3			x	x		x	x		x		x					x					x
M4			x	x				x	x	x						x	x				x
M5		x	x		x			x	x	x						x	x			x	
M6	x	x			x	x			x			x		x		x	x			x	x
M7		x	x	x			x		x						x			x			x
M8	x		x		x						x			x	x						x

Prácticas externas (9 créditos obligatorios)

Las prácticas externas tienen una carga crediticia de 9 créditos obligatorios sobre un total de 60. La tipología de centros donde se realizan las prácticas externas se corresponde con los tres ámbitos que abarca la FpA: La Formación básica, la formación para el trabajo y la formación para el desarrollo personal y comunitario:

Centros ámbito de la Formación Básica	Centres	Responsable
Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya	CFA Santa Eulàlia. C/ Transversal, 2-4 Hospitalet de Llobregat.	Director del centro 93 422 82 60 cfasantaetulalia@xtec.cat agora.xtec.cat/cfasantaetulalia/moodle/
	CFA Jaume Tuset. Rbla. Pinetons, 1 Ripollet	Coordinadora prácticas y jefa de estudios 93 691 47 00, cfajaumetuset@xtec.cat www.xtec.cat/centres/a8055397/
	CFA Concòrdia Solidaritat, 21 Sabadell	Directora del centro y Coordinadora prácticas y jefa de estudios 93 723 28 64 a8056997@xtec.cat http://www.xtec.cat/cfaconcordia/#

	CFA Ramon Llull Terrassa	Profesores Tutores de pràcticas 93 788 79 49 Cfa-ramomllull@xtec.cat
	CFA Martinet de Nit Barcelona	Director del centro agora.xtec.cat/afa-martinetdenit/moodle/mod/glossary/view.php?id
	CFA Anna Murià Terrassa	Coordinadora pràcticas y jefa de estudios cfaannamuria@xtec.cat 93 780 14 09 619 17 65 91
	CFA Pegaso Segadors 2 2ª planta	Coordinadora pràcticas y jefa de estudios 93.346.43.62 www.xtec.cat/centres/a8060231/
	(Espai d'Inserció i inclusió Casc Antic). EICA Comerç, 42, baixos Barcelona 932684943	Coordinadora del centro eicablog.wordpress.com/
Centro penitenciarios de la Generalitat de Catalunya	CP Brians-2 CFPA Víctor Català.	Director de la CFPA Víctor Català 93 693 50 34 JLSANJUAN@gencat.cat cfpavictorcatala.wordpress.com/about/ www.gencat.cat/justicia/cejfe/
	CP 4 Camins Carretera del Masnou a Granollers, km 13,425 La Roca del Vallès	Director del centro jpapio@xtec.cat 93 842 24 61/266 www.gencat.cat/justicia/cejfe/
	CP La Model Entença, 155 934306258	Responsable centro estudis jurídicos i coordinador pràcticas en el centro jaranda@gencat.cat 934300216 www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Àmbit de la formació para el desenvollop personal y comunitario	Centre	Responsable
	Ceip Can Besora- Comunitat d'aprenentatge Formació de Famílies c/. Sabadell, 45 Mollet del Vallès	Directora del control 93 544 52 83 www.canbesora.com/
	Centro UNESCO de Catalunya .c/ Nàpols, 346 1r 08025 Barcelona -	Coordinadora pràcticas 93 458 95 95 centre@unescocat.org www.unescocat.org/
	Oficina Nova ciutadania Ajuntament de Sabadell	Coordinadora pràcticas http://www.sabadell.cat/novaciutadania/p/home_cat.asp

	(Espai d'Inserció i inclusió Casc Antic). EICA Comerç, 42, baixos Barcelona 932684943	Coordinador prácticas joves@eicascantic.org http://eicablog.wordpress.com/
--	--	--

Àmbito formación y trabajo	Centre	Responsable
Orientación e inserción sociolaboral	Servei d'Ocupació Català-SOC	Coordinadora prácticas 93 553 61 64 www.oficinadetreball.cat/
Inclusión social	APIP Associació per a la Promoció i la Inserció Professional Riereta, 18 Raval Barcelona	Coordinadora prácticas apipr@apip.org 93 442 09 17 www.apip.org/
Formación continua	Fundació Pere Tarrés. Dep. de RRHH.	Coordinadora prácticas y jefa de recursos humanos www.peretarres.org/
Formación continua	ASEPEYO. Mútua. Universitat Corporativa i Servei de Formació Contínua.	Coordinadora prácticas www.formacionsp.asepeyo.es/.../home.htm
Formación continua	Perfumerias Julia Departamento de formación	Coordinadora prácticas www.julia.ad
Formación continua	Fundació Barcelona FP Està al 22 @, c/ Llacuna, 162. BCN. Pilar	Coordinadora prácticas 933429411 www.fundaciobcnfp.cat/
Formación continua	l'Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Secció de Formació Bàsica en Riscos i Emergències	Coordinadora prácticas 93.567.2425; elloret@gencat.cat .
Formación continua	Fundació IL3-UB, Institut de formació continua Cr.Ciutat de Granada,131 Barcelona	Coordinadora prácticas sestela@ub.edu 93 403 99 13 www.il3.ub.edu/

Gestión de las prácticas:

La gestión de las prácticas se realiza a través de la figura de los tutores de centro y facultad, de la colaboración con los centros, instituciones y programas donde se pueden desarrollar las prácticas y de la gestión académico administrativa que se realiza desde la facultad.

La figura del tutor

- Se nombra un tutor/a académico de la Facultad, que és el responsable académico.
- Se nombra un tutor/a nombrado por el Centro / Organismo / Institución, que supervisa las prácticas de los estudiantes y emite un informe de evaluación.

Demanda y asignación de centro de Prácticas

Cada estudiante matriculado solicita al coordinador del Módulo la asignación de un centro, institución o programa donde desarrollar su estancia en prácticas. La

coordinación del módulo asignará una plaza de prácticas en función de la demanda realizada por parte del estudiante y de la disponibilidad de plazas y recursos.

Funciones del tutor/a de facultad

- Tutorías y seguimiento: cada tutor/a de Facultad establecerá las tutorías (a demanda por parte del estudiantado o a criterio del tutor/a) para el seguimiento de sus actividades y trabajo.
- Entrega de la Memoria de prácticas: cada tutor/a de Facultad establecerá la fecha de entrega de la memoria teniendo en consideración que debe entregar su evaluación final al coordinador del módulo, por lo menos, una semana antes de la celebración de los tribunales de evaluación.

La evaluación

A lo largo de las prácticas del máster en FpA, los y las estudiantes deberán elaborar y aplicar un proyecto de intervención y, finalmente, deberán presentar una memoria al final de su estancia en el centro. Durante el periodo de prácticas se darán las orientaciones y herramientas para la elaboración del proyecto, y para su presentación definitiva. Los tutores de centro y de facultad asignados al proyecto de prácticas del estudiante supervisarán todas las fases.

El estudiante en prácticas será evaluado de manera formativa y continuada por parte del profesorado-tutor del máster conjuntamente con los tutores/as del centro. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- Las sesiones de trabajo entre el estudiante en prácticas y el profesorado tutor tanto de la universidad como del centro.
- La memoria de prácticas
- El informe de evaluación emitido tutor/a del centro.
- Un informe de autoevaluación por competencias redactado por el estudiantado.

Se adjunta modelo de convenio de prácticas externas al final de esta memoria (Anexo I).

Sistema de coordinación docente y supervisión

El coordinador/a del máster desempeñará las siguientes funciones:

- Presidir la Comisión de Máster.
- Asistir y Presidir las reuniones de coordinación intermodular de profesores y materias, tanto iniciales como finales.
- Dirigir, organizar y coordinar el programa de estudios y el proceso docente de adquisición de las competencias específicas del máster por parte de los estudiantes, así como velar por la calidad de este proceso.
- Coordinar la elaboración de los planes docentes de las diferentes materias.
- Coordinar la carga de trabajo de los estudiantes para asegurar una distribución equilibrada a lo largo del semestre y del año académico
- Coordinar los procesos de evaluación: inicial, de proceso-formativa y final).
- Desarrollar las tareas de tutorización de los estudiantes.

La coordinación general será llevada a cabo por la figura del coordinador/a del Máster y será asistido/da por los/as coordinadores/as de cada módulo. En reuniones periódicas evaluarán los objetivos docentes planificados, y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación (al inicio del curso, al final del primer semestre y al final del curso) para garantizar el cumplimiento de los objetivos, el logro de las competencias y la gestión eficaz de la docencia. Los/las coordinadores/as

de módulo reunirán a los docentes para verificar el grado de consecución de los objetivos programados. Finalmente, el coordinador/a del Máster será la persona encargada de recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes.

Uno de los procedimientos básicos de evaluación es la evaluación diagnóstica y formativa, que considera:

- 1) todos y cada uno de los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- 2) todas las personas que participan en el proceso, dándoles un papel activo en el control del proceso y,
- 3) considera como eje articulador las competencias que son la finalidad educativa.

Los instrumentos de evaluación se diseñan como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y son totalmente integrados con una función clara de concienciación del pilotaje que el alumnado tiene que hacer del proceso que está haciendo. Por otra parte, dan cuenta de los aprendizajes que los estudiantes han realizado, de acuerdo con los objetivos pretendidos y las competencias descritas en el perfil de formación.

La evaluación formativa tiene en cuenta, además, si las actividades suponen un trabajo: individual o en grupo, y si la materia corresponde a un ámbito de reflexión más teórica o supone una relación más directa con los ámbitos de profesionalización y que la adquisición de conocimientos fuera relativa a los ámbitos de la formación en las materias de referencia, de investigación en didáctica y de la actividad docente.

En cuanto a la evaluación individual se atenderán los aspectos de reflexión teórica más personal, así como sus actividades sobre realidades multiculturales y multilingües a través de un portfolio que será un referente, también, para el conjunto del profesorado. En este portfolio se recogerán: textos elaborados personalmente y en grupo; las aportaciones más personales hechas a partir de investigaciones y trabajos personales, y los informes de las actividades prácticas realizadas.

Con todo ello se puede evaluar de manera muy precisa el grado de dominio de: la capacidad de análisis procesos sociales de alcance internacional que explican los fenómenos de diversidad cultural desde un posicionamiento crítico, la capacidad de percepción y evaluación del impacto educativo y la gestión posible de la diversidad cultural y la llegada de población recién llegada con las características concretas de un territorio, y la de diseñar y poner en marcha un proyecto curricular de centro de naturaleza intercultural con los dispositivos educativos necesarios para la facilitación del aprendizaje o, proyectos que abordan la diversidad cultural de los ciudadanos de un territorio desde un posicionamiento educativo comunitario

En cuanto a los trabajos en grupo, la evaluación formativa facilita la valoración del proceso teniendo en cuenta el nivel de participación y las aportaciones en las discusiones sobre temas diversos así como la calidad de esta participación de manera muy fundamental el desarrollo del espíritu crítico y reflexivo necesario para la práctica educativa en contextos multiculturales y multilingües.

En cuanto al sistema de calificaciones, el que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto

1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, de 60 ECTS a cursar en un único curso académico, no está prevista movilidad de estudiantes.

Si en el futuro, se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales pertinentes.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo-1 El aprendizaje de las personas adultas en la sociedad del conocimiento			
ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1-2 semestres
Descripción	<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, interpretar y aplicar los fundamentos psicopedagógicos de la formación de personas adultas (FpA) en diferentes situaciones de aprendizaje a lo largo de la vida. 2. Analizar las necesidades y los retos de la FpA en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento. 3. Conocer y aplicar las políticas educativas europeas y las aportaciones de los organismos internacionales <p>Para ello, se abordarán la siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo psicológico y cognitivo de la adultez - Teorías en educación de personas adultas y aprendizaje a lo largo de la vida - Ámbitos y praxis en educación de personas adultas - Perspectiva integral de la formación de personas adultas - La formación de personas adultas en la sociedad del conocimiento - El desarrollo de la formación de personas adultas en Catalunya desde una perspectiva comparativa y global - Análisis socioeconómico de la formación de personas adultas - Perspectiva internacional en educación de personas adultas: políticas y experiencias - Tendencias en formación de personas adultas a nivel europeo: discursos y organismos 		
	Básicas y resultados de aprendizaje		
Competencias y Resultados de aprendizaje	CB07	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Comprender la <u>multidisciplinariedad</u> como un factor de enriquecimiento profesional • CB07.2 Desarrollar habilidades de intervención profesional relativas a diversos contextos 	
	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>	

	<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos • CB08.2 Observar sistemáticamente contextos de intervención y reflexionar en relación a ellos
CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuadas • CB10.2 Organizar el trabajo de forma estructurada en relación a las demandas
Específicas y resultados de aprendizaje	
E01	<p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Conocer y analizar las necesidades y los retos de la formación de personas adultas (FpA) en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento. • E01.2 Conocer los fundamentos psicopedagógicos de la FpA en diferentes situaciones de aprendizaje a lo largo de la vida. • E01.3 Valorar políticas educativas europeas y las aportaciones de los organismos internacionales en FpA.
E02	<p>Analizar e interpretar críticamente los cambios que introduce la sociedad del conocimiento en relación al trabajo, la educación, la cultura y la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E02.1 Analizar críticamente los indicadores económicos, laborales y educativos que explican los cambios sociales actuales.
E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)-</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Conocer las teorías y los modelos de aprendizaje de las personas adultas • E04.2 Demostrar los conocimientos necesarios para planificar, organizar, gestionar y evaluar acciones formativas en FpA.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
GT02	<p>Trabajar en y dirigir equipos interdisciplinares en entornos diversos.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT02.1 Formar equipos de trabajo capaces de desarrollar las actividades de forma efectiva • GT02.2 Desarrollar un trabajo colaborativo, en equipo, como paso previo para trabajar en red.
GT03	<p>Utilizar las nuevas tecnologías de captación y organización de información para solucionar problemas en la actividad profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT03.1 Utilizar las TIC en el desarrollo y elaboración de los trabajos • GT03.2 Utilizar las plataformas virtuales como herramienta de comunicación y de gestión de las actividades dirigidas y supervisadas • GT03.3 Utilizar los recursos de comunicación que ofrece internet para potenciar la comunicación y colaboración en los contextos educativos y formativos

	GT06	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio. <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Redactar informes de contextos socioeducativos a partir de la obtención de datos • GT06.2 Diseñar proyectos de intervención educativa para personas adultas. 		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	93,75h	93,75h	187,5h
	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios (presencial y/o virtual) - Seminarios - Debates - Presentación y defensa de trabajos - Tutorías - Lectura de artículos/informes de interés 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de informes/trabajos.			55 % - 60%
	Asistencia y participación activa.			40% - 45%
Observaciones				

Módulo-2 PRÁCTICAS EXTERNAS			
ECTS:	9	Carácter	OB
Idioma/s:	Català-Castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2 semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las características psicopedagógicas de las personas adultas aplicadas a distintos contextos formativos. 2. Conocer distintas organizaciones, entidades y centros formativos en el ámbito de la FpA. 3. Elaborar proyectos formativos dirigidos a las personas adultas en relación a sus demandas y necesidades específicas (trabajadores en activo, personas en situación de desempleo, personas sin cualificación académica, mujeres en riesgo de exclusión social, residentes de la nueva inmigración, colectivos vulnerables...). <p>Fase 1: Exploración. En esta fase el estudiante tiene como objetivo fundamental la observación y descripción del centro, entidad i/o institución en la que realiza las prácticas con el fin de comprender su funcionamiento, su oferta, distintos públicos participantes, y ubicarse en el mismo.</p> <p>Fase 2: Propuesta de acción formativa: una vez ubicado en el centro, el estudiante procede a proponer un proyecto de acción formativa, previo acuerdo con los tutores de centro y universidad. Esta propuesta, en la medida de lo posible será aplicada en la fase-3.</p> <p>Fase 3: Planificación y diseño del proyecto de intervención. En esta fase los estudiantes proceden a elaborar el diseño y la planificación de su proyecto. En él intervienen aspectos metodológicos relacionados con la detección de necesidades, la organización y gestión del proyecto y la búsqueda de recursos necesarios para su aplicación.</p> <p>Fase 4: Aplicación y evaluación del proyecto de intervención: en esta última fase, los estudiante aplican bajo supervisión del tutor de centro su proyecto y se procede a su evaluación tanto por parte del centro como de la universidad.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Diseñar proyectos e intervenciones profesionales adaptadas a distintos contextos y a sus destinatarios. • CB07.2 Comprender la <u>multidisciplinariedad</u> como un factor de enriquecimiento profesional. • CB07.3 Desarrollar habilidades de intervención profesional relativas a diversos contextos. 	
	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos • CB08.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional 	

	CB09	<p>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB09.1 Mostrar aptitud verbal, expresar las ideas con claridad, corrección y coherencia teniendo en cuenta la audiencia a la que se dirigen. 		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E03	<p>Detectar y analizar necesidades formativas de la población adulta</p> <ul style="list-style-type: none"> • E03.1 Comprender las causas que generan necesidades formativas • E03.2 Demostrar pensamiento crítico en el proceso de análisis de las necesidades formativas de la población adulta. 		
	E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Diseñar y aplicar acciones formativas: unidades didácticas, programaciones, materiales formativos 		
	E05	<p>Construir herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E05.1 Diseñar instrumentos para la detección de necesidades. • E05.2 Elaborar un informe de prácticas. • E05.3 Diseñar cuestionarios, entrevistas estructuradas 		
	E07	<p>Diseñar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E07.1 Diseñar instrumentos de evaluación: diagnóstica, procesual y de resultados 		
	E08	<p>Implementar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • E08.1 Aplicar instrumentos de evaluación 		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT04	<p>Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT04.1 Utilizar un lenguaje apropiado y de respeto con las distintas perspectivas sociales, culturales y en relación al género. • GT04.2 Mantener una relación crítica y autónoma respecto a las prácticas, valores e instituciones sociales y centros para saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar en relación a ellos. 		
	GT05	<p>Reconocer la dimensión humana, económica, legal y ética en el ejercicio profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT05.1 Mostrar una actitud respetuosa, ética y competente en el desempeño de las prácticas 		
	GT06	<p>Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Planificar un proyecto de intervención en el centro de prácticas. 		
	Actividades		Dirigidas	Supervisadas

formativas	Horas	0	157,5h	67,5h
	% presencialidad	100%	100%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de Prácticas, asistencia y participación activa en centro prácticas - Informe de progreso del director/tutor - Entrega Informe final/memoria de las prácticas realizadas - Presentación y defensa de trabajos - Tutorías - Autoevaluación del estudiante 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	- Entrevista diagnóstica inicial			7,5% - 10%
	- Asistencia y participación activa			7,5% - 10%
	- Entrega de informes/trabajos.			10% - 15%
	- Informe-memoria de prácticas:			60% - 65%
	- Autoevaluación del estudiante			5% - 10%
Observaciones				

Módulo-3 PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r. semestre
Descripción	<p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las necesidades educativas específicas de la población adulta. 2. Analizar los diferentes modelos y programas de formación existentes a nivel estatal y autonómico en relación a los diferentes ámbitos de actuación: educación de personas adultas, formación para el trabajo, animación sociocultural y participación ciudadana. 3. Conocer instituciones y programas de formación de personas adultas que se organizan desde el territorio 4. Facilitar elementos de análisis que permitan reflexionar sobre la praxis de la intervención socioeducativa en el desarrollo local 5. Diseñar y evaluar acciones que promueven la participación ciudadana <p>Los contenidos del módulo se desarrollarán a partir de los siguientes núcleos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesidades formativas y participación de la población adulta en actividades de formación - Políticas educativas, legislación y modelos organizativos - Programas de formación de personas adultas: educación básica, formación para el trabajo, animación sociocultural y participación ciudadana - Dispositivos, agentes y enfoques metodológicos de formación de personas adultas en el territorio - Formación de personas adultas, participación ciudadana, políticas públicas y gobierno local - Análisis de los factores que barran el acceso de las personas adultas a la formación y de los factores que lo facilitan - Modelos y estrategias de inclusión y de participación sociocultural y ciudadana 		
Competencias y	Básicas y resultados de aprendizaje		

Resultados de aprendizaje	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Observar sistemáticamente distintas situaciones y actuaciones profesionales en el campo de la participación e inclusión social y reflexionar en relación a ellos • CB08.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional
	CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Organizar el trabajo de manera acorde a lo solicitado. • CB10.2 Demostrar dominio en la gestión del propio trabajo y estudio personal.
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E01	<p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Comprender los diferentes procesos de desarrollo a lo largo de la vida. • E01.2 Analizar políticas, modelos y programas actuales de formación básica. • E01.3 Analizar las teorías y modelos de aprendizaje y sus implicaciones educativas. • E01.4 Analizar los recursos educativos en el campo de la FpA del territorio
	E02	<p>Analizar e interpretar críticamente los cambios que introduce la sociedad del conocimiento en relación al trabajo, la educación, la cultura y la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E02.1 Participar en los debates teóricos que afectan al ámbito de intervención específico en el que el estudiante desarrolla sus prácticas.
	E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA).</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Diseñar y aplicar propuestas originales dirigidas a colectivos específicos de personas adultas.
	E06	<p>Aplicar herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E06.1 Identificar necesidades formativas en el territorio • E06.2 Determinar criterios de buenas prácticas

	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	<p>Trabajar y dirigir equipos interdisciplinarios en entornos diversos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT02.1 Conformar equipos de trabajo para realizar un trabajo efectivo • GT02.2 Coordinarse con otros profesionales para desarrollar proyectos educativos. 		
GT06	<p>Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Realizar una autoevaluación de la planificación y organización individual y grupal realizado exponiéndolo en clase. • GT06.2 Examinar recursos de desarrollo profesional para la organización, planificación y gestión de proyectos 			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5	62,5	125
	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Seminarios - Debates - Presentación y defensa de trabajos - Salidas de trabajo de campo - Tutorías 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de informes/trabajos.			65% - 70%
	Asistencia y participación activa.			30% - 35%
Observaciones				

Módulo-4 Recursos didácticos para la formación básica			
ECTS:	10	Carácter	OT
Idioma/s:	Catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2 semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar recursos didácticos aplicados a la formación básica de adultos (FBA) 2. Analizar, valorar y aplicar propuestas curriculares para la FBA 3. Conocer y aplicar metodologías específicas para los diferentes programas de formación básica: formación instrumental, educación secundaria para personas adultas y cursos de acceso a diferentes tramos del sistema educativo. <p>Núcleos temáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las competencias básicas de la población adulta en la sociedad del conocimiento - El currículum de la formación básica y la organización de los aprendizajes - Diseño de estrategias metodológicas y dispositivos didácticos de la FBA - Definición de objetivos: del nivel macro al nivel micro. Selección y organización de contenidos y materiales de apoyo - Modalidades formativas: formación presencial y formación no presencial (distancia tradicional, on line, mobile learning). Formación semipresencial (blended-learning). Formación personalizada: Autoformación - Programación por tareas - Metodologías centradas en la actividad del participante: el aprendizaje reflexivo y el aprendizaje colaborativo - La perspectiva comunicativa del aprendizaje de las lenguas - La vida cotidiana como eje de aproximación a los aprendizajes científicos y académicos - Los procesos de comunicación y difusión cultural dirigidos a la población adulta 		
	Competencias y Resultados de aprendizaje	CB08	<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Mostrar un pensamiento educativo propio a partir del conocimiento de los referentes teóricos e históricos de la educación.

	<ul style="list-style-type: none"> • CB08.2 Analizar la intervención educativa realizada por uno mismo en función de las finalidades de la institución.
CB09	<p>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB09.1 Desarrollar exposiciones que reflejen la creación de un razonamiento autónomo propio y bien fundamentado a través de diferentes fuentes de conocimiento. • CB09.2 Adquirir recursos vocales y corporales, con dominio de las técnicas de expresión, para comunicarse de manera efectiva y para gestionar los grupos de estudiantes.
Específicas y resultados de aprendizaje	
E03	<p>Detectar y analizar necesidades formativas de la población adulta</p> <ul style="list-style-type: none"> • E03.1 Adquirir las estrategias necesarias para que las personas en formación sean capaces de explicitar sus necesidades. • E03.2 Saber interpretar lo que quieren decir las personas en formación con sus manifestaciones y ayudarles a ser conscientes de su situación y posibilidades.
E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Conocer y valorar los distintas teorías y modelos de elaboración de propuestas educativas y formativas. • E04.2 Adecuar los contenidos de todo tipo que estructuran las actividades didácticas teniendo en cuenta la lógica de la disciplina y los procesos de aprendizaje. • E04.3 Identificar los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales previos a partir de los que se va a realizar la práctica formativa. • E04.4 Evaluar el proceso que se produce durante las prácticas formativas para ser consciente de la adecuación de la propuesta.
E05	<p>Construir herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E05.1 Identificar los indicadores de la motivación e intereses de las personas que acuden a la formación • E05.2 Escoger o articular aquellos recursos didácticos que son más adecuados a las características de los distintos colectivos que acuden a la formación de personas adultas.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
GT02	<p>Trabajar y dirigir equipos interdisciplinarios en entornos diversos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT02.1 Interesarse y valorar positivamente las distintas opiniones y los distintos tipos de actuación de los miembros del grupo. • GT02.2 Colaborar con los otros miembros del grupo para lograr las finalidades que se ha marcado el grupo.
GT03	<p>Utilizar las nuevas tecnologías de captación y organización de información para solucionar problemas en la actividad profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT03.1 Adquirir criterios de rigor y valoración para la selección de fuentes de información y de medios informativos para ayudar a la formación y autoformación de las personas adultas.
GT06	<p>Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Reconocer en los distintas modalidades formativas

		<p>y los planteamientos educativos los elementos que pueden ayudar a solucionar las necesidades de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT06. 2 Elaborar un plan de innovación para instituciones de formación de personas adultas 		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5	37,5h	150h
	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clases magistrales / expositivas ▪ Debates ▪ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios (presencial y/o virtual) ▪ Elaboración de trabajos 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Carpeta del estudiante			60% - 65%
	Entrega de informes/trabajos			20% - 25%
	Asistencia y participación activa.			15%- 20%
Observaciones				

Módulo-5 Orientación para la inserción sociolaboral			
ECTS:	10	Carácter	OT
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r. semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar y diseñar, técnicas y recursos de inserción específicas para personas adultas en función de contextos, necesidades y colectivos. 2. Diseñar y aplicar acciones y programas para la inserción socio laboral 3. Orientar para la elaboración de planes individuales de inserción 4. Iniciarse en el diseño de servicios, acciones y programas de orientación, seguimiento y asesoramiento que atiendan a las nuevas necesidades en relación a la inserción sociolaboral con especial referencia a colectivos específicos de personas adultas en diversos contextos institucionales. <p>Breve descripción de los contenidos:</p> <p>Evolución de la orientación para la inserción sociolaboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelos actuales de inserción sociolaboral. • La orientación para la gestión del proyecto profesional: referentes, ámbitos y contextos. <p>Análisis del mercado de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificaciones de ocupaciones: Propuestas de clasificaciones de empleos. • Utilización de indicadores del funcionamiento del mercado de trabajo. • Instrumentos para el análisis local de empleo. • Políticas para la inserción laboral. Análisis de políticas y medidas para el fomento del trabajo y el empleo. <p>La formación profesional para el empleo en el siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sistema de formación, modalidades y programas. • Avances de la formación en base a competencias y cualificaciones profesionales: estudios y resultados. • Acreditación de la experiencia profesional. Sistemas de formación comunitarios. <p>Procedimientos, áreas y fases de la orientación para la inserción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances en el diagnóstico en orientación profesional. • Nuevas técnicas, Instrumentos, fuentes, recursos y procedimientos de información y de orientación profesional en el contexto local. • Redes de orientación en el territorio. Organización y funcionamiento. La colaboración público – privado en Orientación Profesional para la inserción sociolaboral. • Evaluación e innovación de la acción orientadora. 		
	Competencias y Resultados de aprendizaje	<p>Básicas y resultados de aprendizaje</p> <p>CB07</p> <p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Diseñar procesos de orientación en función de contextos institucionales y de participantes. • CB07.2 Comprender la interdisciplinariedad como un factor de enriquecimiento profesional 	

	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Observar sistemáticamente contextos de acción orientadora y reflexionar en relación a ellos • CB08.2 Mostrar una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional
	CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuadas. • CB10.2 Organizar el trabajo de forma estructurada en relación a las demandas. • CB10.3 Trabajar para conseguir las metas de aprendizaje y actualizarse permanentemente en la profesión
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E03	<p>Detectar y analizar necesidades formativas de la población adulta</p> <ul style="list-style-type: none"> • E03.1, Seleccionar y aplicar instrumentos y técnicas de obtención de información • E03.2 Seleccionar fuentes de información secundaria • E03.3 Identificar necesidades de orientación • E03.4 Valorar y priorizar necesidades
	E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Identificar oportunidades y limitaciones del marco legal, y contextual de la institución donde se desarrolla la acción orientadora. • E04.2 Definir objetivos y acciones de orientación en función de necesidades de colectivos o participantes específicos y características contextuales. • E04. 3 Diseñar protocolos de evaluación y seguimiento de la orientación • E04. 4 Mostrar destreza en la utilización de estrategias de orientación, consejo y asesoramiento en el trabajo con grupos y con sujetos individuales. • E04. 5 Adaptar actividades y estrategias de orientación profesional en función de necesidades y contextos.
	E05	<p>Construir herramientas e instrumentos para la detección de necesidades formativas y estrategias de intervención en las instituciones y contextos de la FpA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E05.1 Elaborar registros, protocolos e informes de orientación. • E05.2 Optimizar los procedimientos para el registro y traspaso de información sobre proyectos e itinerarios profesionales
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
	GT02	<p>Trabajar y dirigir equipos interdisciplinarios en entornos diversos. Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT02.1 Promover la colaboración intrainstitucional e interinstitucional para optimizar el binomio formación – orientación. • GT02.2 Desarrollar un trabajo colaborativo, en equipo, como paso previo por trabajar en red.
	GT03	Utilizar las nuevas tecnologías de captación y organización de

		<p>información para solucionar problemas en la actividad profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT03.1 Utilizar las TIC como herramienta de gestión del conocimiento, colaboración, comunicación y trabajo en red. • GT03.2 Utilizar los recursos de comunicación que ofrecen las tecnologías móviles por potenciar la orientación y el seguimiento de los itinerarios de inserción de los participantes 		
	GT05	<p>Reconocer la dimensión humana, económica, legal y ética en el ejercicio profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT05.1 Analizar los principios deontológicos de la profesión • GT05.2 Aplicar los principios de la ética profesional – prevención, desarrollo y acción social en sus actuaciones profesionales. 		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5	62,5	125
	% presencialidad	100%	20%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios (presencial y/o virtual) - Prácticas de aula - Tutorías 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Realización de actividades prácticas			25%-30%
	Prácticas de aula			30%-35%
	Asistencia y participación activa.			5%-10%
	Entrega de informes/trabajos.			30%-35%
Observaciones				

Módulo-6 Formación en las organizaciones			
ECTS:	10	Carácter	OT
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar las diferentes realidades organizativas y los sistemas complejos. - Identificar las principales políticas de Recursos Humanos - Analizar la situación de la formación continua en las organizaciones de nuestro contexto. - Aplicar técnicas de planificación y gestión de la formación continua. - Diseñar sistemas para evaluar los resultados de la formación. - Describir las competencias del formador a las organizaciones. - Analizar diferentes Sistemas de Gestión de Calidad en las Organizaciones: ISO 9001:2008, EFQM y otros. - Diseñar un proyecto de consultoría para una organización <p>Los contenidos del módulo se desarrollarán a partir de los siguientes núcleos temáticos:</p> <p>El aprendizaje en las organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipos de organizaciones y estructuras organizativas. Perfiles profesionales y perfiles competenciales. Organizaciones que tienen la formación como producto/servicio. -Gestión del conocimiento y organizaciones que aprenden <p>Desarrollo de los recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución de la gestión de los recursos humanos y perspectiva comparada - La organización y las funciones del departamento de recursos humanos. - Las funciones del profesional de la formación en el departamento de <u>RRHH</u>. - Políticas y herramientas de gestión de los <u>RRHH</u> <p>Planificación de la formación a las organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de la formación continua en Europa, España y Cataluña - Marco legal y financiación pública de la formación continua: La FTFE - Detección y análisis de necesidades de formación - Planes de formación. Gestión de acciones formativas - Evaluación de la formación en las organizaciones <p>Diseño de la formación y formación de los formadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - El diseño de acciones de formación: - El perfil del profesional de la formación: perfiles diferenciados, competencias y evolución de los profesionales de la formación. - La formación de formadores <p>Calidad y sistemas de gestión en las organizaciones</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto y sistemas de calidad en las organizaciones - Los sistemas de gestión que se aplican en las organizaciones (ISO, EFQM, SGE) - La Responsabilidad Social Corporativa como modelo de gestión. - La relación entre formación, sistemas de calidad y responsabilidad social <p>Consultoría de formación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Consultoría: concepto, evolución, razón de ser del consultor - El perfil del consultor: características y habilidades del consultor - El servicio de consultoría de formación: contenido, destinatario y fases 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">CB06</td> <td> <p>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB06.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos. • CB06.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional </td> </tr> </table>	CB06	<p>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB06.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos. • CB06.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional
	CB06	<p>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB06.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos. • CB06.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional 	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">CB7</td> <td> <p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Diseñar proyectos e intervenciones profesionales adaptadas a los contextos y a sus destinatario • CB07.2 Comprender la multidisciplinariedad como un factor de enriquecimiento profesional. </td> </tr> </table>	CB7	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Diseñar proyectos e intervenciones profesionales adaptadas a los contextos y a sus destinatario • CB07.2 Comprender la multidisciplinariedad como un factor de enriquecimiento profesional.
	CB7	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Diseñar proyectos e intervenciones profesionales adaptadas a los contextos y a sus destinatario • CB07.2 Comprender la multidisciplinariedad como un factor de enriquecimiento profesional. 	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">CB10</td> <td> <p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuada. • CB10.2 Trabajar para conseguir las metas de aprendizaje que uno mismo se propone. </td> </tr> </table>	CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuada. • CB10.2 Trabajar para conseguir las metas de aprendizaje que uno mismo se propone.
	CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuada. • CB10.2 Trabajar para conseguir las metas de aprendizaje que uno mismo se propone. 	
Específicas y resultados de aprendizaje			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">E01</td> <td> <p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Dominar el contexto concreto de actuación (sector y contenido de la formación continua). • E01.2 Analizar la situación en la que se ha de intervenir con la formación. </td> </tr> </table>	E01	<p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Dominar el contexto concreto de actuación (sector y contenido de la formación continua). • E01.2 Analizar la situación en la que se ha de intervenir con la formación. 	
E01	<p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Dominar el contexto concreto de actuación (sector y contenido de la formación continua). • E01.2 Analizar la situación en la que se ha de intervenir con la formación. 		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">E04</td> <td> <p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Detectar y analizar las necesidades de formación continua • E04.2 Elaborar un plan de formación para una organización • E04.3 Adaptar la formación a las características del aprendizaje adulto. • E04.4 Organizar y gestionar los procesos y los recursos humanos y materiales implicados en la formación continua </td> </tr> </table>	E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Detectar y analizar las necesidades de formación continua • E04.2 Elaborar un plan de formación para una organización • E04.3 Adaptar la formación a las características del aprendizaje adulto. • E04.4 Organizar y gestionar los procesos y los recursos humanos y materiales implicados en la formación continua 	
E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04.1 Detectar y analizar las necesidades de formación continua • E04.2 Elaborar un plan de formación para una organización • E04.3 Adaptar la formación a las características del aprendizaje adulto. • E04.4 Organizar y gestionar los procesos y los recursos humanos y materiales implicados en la formación continua 		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">E07</td> <td> <p>Diseñar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E07.1 Diseñar el proceso de evaluación. </td> </tr> </table>	E07	<p>Diseñar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E07.1 Diseñar el proceso de evaluación. 	
E07	<p>Diseñar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E07.1 Diseñar el proceso de evaluación. 		

		<ul style="list-style-type: none"> E07.2 Analizar los resultados de la evaluación de todo el proceso formativo: aprendizaje, resultados, impacto, calidad del programa y calidad de la institución de formación. 		
	E09	<p>Elaborar diseños pertinentes al problema de la investigación en su contexto, utilizando los métodos e instrumentos propios de la de investigación..</p> <ul style="list-style-type: none"> E09.1 Reflexionar en la acción y sobre la acción en las intervenciones profesionales E09.2 Promover proyectos de innovación en su contexto profesional. 		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	<p>Trabajar y dirigir equipos interdisciplinarios en entornos diversos.</p> <ul style="list-style-type: none"> GT02.1 Formar equipos de trabajo capaces de desarrollar las actividades de forma efectiva. GT02.2 Desarrollar un trabajo colaborativo, en equipo, como paso previo por trabajar en red. 		
	GT03	<p>Utilizar las nuevas tecnologías de captación y organización de información para solucionar problemas en la actividad profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> GT03.1 Utilizar las TIC en el desarrollo y elaboración de los trabajos. GT03.2 Utilizar las plataformas virtuales como herramienta de comunicación y de gestión de las actividades dirigidas y supervisadas. 		
	GT05	<p>Reconocer la dimensión humana, económica, legal y ética en el ejercicio profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> GT05.1 Analizar los principios deontológicos de la profesión. GT05.2 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de actuación profesional. 		
GT06	<p>Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> GT06.1 Redactar informes de contextos socioeducativos a partir de la obtención de datos. 			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62.5	62.5	125
	% presencialidad	100	20%	0
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios (presencial y/o virtual) - Prácticas de aula - Presentación y defensa de trabajos - Tutorías 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Trabajo de resolución de casos			60%-65%
	Prácticas de aula			25%-30%
Asistencia y participación activa			5%-10%	
Observaciones				

Módulo-7 Formación para la inclusión social			
ECTS:	10	Carácter	OT
Idioma/s:	Catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1 semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer e interpretar las tendencias y cambios de la sociedad del bienestar y las políticas en relación a la participación social y ciudadana. • Analizar e interpretar los factores socioeconómicos, culturales y educativos que generan procesos de exclusión e inclusión socioeducativa. • Aportar algunos elementos teóricos y conceptuales básicos para el conocimiento de las políticas, instituciones, programas y recursos para la inclusión social y educativa. • Entender de la formación de personas adultas como un proceso de promoción de la participación y la inclusión social. • Desarrollar estrategias para facilitar la inclusión social de diferentes colectivos vulnerables. <p>Para ello, se abordarán las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y análisis crítico del desarrollo actual de la sociedad del bienestar y de las políticas sociales - Análisis de la desigualdad y de los factores que incrementan el riesgo de exclusión social. - Colectivos en riesgo de exclusión por razón de género, etnia, pobreza, diversidad funcional y enfermedad mental. - Bases para la inclusión social y políticas inclusivas. - Modelos inclusores de atención a la diversidad cultural. - La participación como factor decisivo para la inclusión socioeducativa y la reducción de las desigualdades. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB07	<p>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB07.1 Comprender como los aspectos socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos afectan a lo largo del ciclo de la vida. • CB07.2 Desarrollar habilidades de intervención profesional en contextos de desigualdad. 	
	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Identificar necesidades educativas y de atención en personas, grupos o colectivos por medio del análisis de situaciones y establecer líneas de intervención 	

	<ul style="list-style-type: none"> • CB08.2 Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación: multiculturalidad e interculturalidad; pobreza y desigualdad, discriminación e inclusión social.
CB09	<p>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB09.1 Adquirir habilidades sociales en contextos socio-educativos diversos y saber trabajar en equipo con otros profesionales. • CB09.2 Evitar hacer valoraciones o tomar decisiones basadas en ideas preconcebidas o en prejuicios.
Específicas y resultados de aprendizaje	
E01	<p>Analizar y comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, organizativos y legales que conforman situaciones y propuestas educativas y formativas de las personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E01.1 Valorar la multiplicidad de referentes históricos, sociales, políticos y legales propios de la educación inclusiva. • E01.2 Comprender las características y condicionamientos que conforman las propuestas educativas en contextos de diversidad.
E02	<p>Analizar e interpretar críticamente los cambios que introduce la sociedad del conocimiento en relación al trabajo, la educación, la cultura y la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • E02.1 Conocer desde una perspectiva interdisciplinar las causas y las consecuencias de los procesos de exclusión social en población adulta. • E02.2 Comprender los diferentes roles que la persona adulta desempeña y las tareas que la sociedad le asigna.
E04	<p>Diseñar y aplicar planes, programas, proyectos, acciones y recursos para la formación de personas adultas (FpA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • E04. 1 Diseñar proyectos y actividades adaptadas a los contextos educativos y formativos de la población adulta en situación de riesgo de exclusión social. • E04.2 Valorar la diversidad como factor de enriquecimiento social y personal.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
GT01	<p>Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para planear y contextualizar un tema de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT01.1 Aproximación a los contextos socioeducativos a través de fuentes de información diversas: personales, institucionales y documentales (primaria y secundaria). • GT01.2 Integrar y citar correctamente las referencias teóricas y las fuentes de información utilizadas.
GT04	<p>Demostrar una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT04.1 Adquirir recursos que favorezcan la integración socioeducativa y la actuación en contextos multiculturales y diversos. • GT04.2 Utilizar un lenguaje apropiado y de respeto con la multiplicidad de minorías sociales y culturales y en relación al género.

	GT06	Analizar, sintetizar, organizar y planificar proyectos relacionados con su ámbito de estudio. <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Plantear estudios, problemas, preguntas, a partir de problemas o necesidades dadas. • GT06.2 Proponer mejoras a partir de estudios o investigaciones públicas. 		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5	62,5	125
	% presencialidad	100	20%	0
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Seminarios - Debates - Presentación y defensa de trabajos - Realización de actividades prácticas - Tutorías 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega de informes/trabajos.			60% - 65%
	Asistencia y participación activa.			35% - 40%
Observaciones				

Módulo-8 Trabajo de fin de máster			
ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán-Castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2 semestre
Descripción	<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar estrategias de análisis de la información e investigación en el ámbito de la formación de las personas adultas. 2. Analizar y valorar críticamente investigaciones en la FpA 3. Formular problemas de investigación, justificando la metodología más idónea, así como la concreción del diseño y fases de desarrollo del mismo. 4. Estructurar de forma coherente los diferentes elementos que conforman los proyectos de investigación. <p>Breve descripción de los contenidos (descripción temática).</p> <p>Bloque 1. Elaboración del Trabajo Fin de Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación y argumentación de las preguntas y objetivos del trabajo. - Elaboración del marco teórico y selección de las fuentes de información y bibliografía. - Elaboración del marco metodológico, de las fases e instrumentos de investigación. <p>Bloque 2. Desarrollo de la investigación, tratamiento e interpretación de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recogida de la información, cuestionarios, entrevistas, observaciones o estudios de caso. - Análisis de los resultados de la investigación, teniendo en cuenta criterios de triangulación. - Aplicación de criterios de fiabilidad: veracidad, aplicabilidad, consistencia y neutralidad. <p>Bloque 3. Redactado final y defensa del Trabajo Fin de Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redactado final del Trabajo Fin de Máster, de las conclusiones y sugerencias que se deriven, para otras investigaciones o para la enseñanza. - Defensa del Trabajo Fin de Máster ante un tribunal, donde el estudiante deberá demostrar que posee las competencias necesarias para investigar sobre la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales, geografía, historia y arte 		
	Básicas y resultados de aprendizaje		
Competencias y Resultados de aprendizaje	CB06	<p>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB06.1 Aportar análisis i reflexión personal crítica al proceso investigador • CB06.2 Expresar de forma asertiva e innovadora las ideas surgidas en el contexto de investigación 	
	CB08	<p>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones</p>	

		<p>sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB08.1 Defender las propias ideas sin utilizar elementos valorativos • CB08.2 Observar sistemáticamente contextos de intervención y reflexionar en relación a ellos • CB08.3 Mantener una actitud reflexiva y crítica en relación a los límites de la actuación profesional
	CB10	<p>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB10.1 Utilizar fuentes de información diversas y adecuadas • CB10.2 Dominar diferentes técnicas de obtención de información primaria o secundaria • CB10.3 Organizar el trabajo de forma estructurada en relación a las demandas • CB10.4 Trabajar para conseguir las metas de aprendizaje que uno mismo se propone
	Específicas y resultados de aprendizaje	
	E06	<p>Diseñar e implementar medidas y mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y la mejora de las propuestas y actuaciones formativas en el desarrollo profesional.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • E06.1 Demostrar que se conoce la relación entre la evaluación e investigación en la formación de personas adultas y la innovación educativa.
	E09	<p>Elaborar diseños pertinentes al problema de investigación en su contexto, utilizando los métodos e instrumentos de investigación..</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • E09.1 Demostrar que se conocen las relaciones que se establecen en el campo científico de la formación de personas adultas, entre la enseñanza, el aprendizaje, el conocimiento social y el contexto educativo y social. • E09.2 Interpretar el proceso de investigación valorando en cada caso la necesidad de introducir correcciones en el planteamiento inicial, en cuanto a la fundamentación o metodología. • E09.3 Plantear los problemas de investigación y cuestiones a investigar en formación de personas adultas, y analizar los marcos teóricos de referencia para establecer aquellos que han de orientar su investigación. • E09.4 Diseñar el marco metodológico y los instrumentos pertinentes de investigación, según el problema, preguntas u objetivos planteados, • E09.5 Analizar los resultados de la investigación y realizar correctamente el tratamiento de datos, para ofrecer una respuesta a las preguntas y objetivos de la investigación. • E09.6 Contrastar la propia investigación con otras investigaciones y resultados para la mejora de la formación de personas adultas.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje		

	GT01	<p>Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un tema de investigación.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT01.1 Buscar y analizar referentes teóricos • GT01.2 Analizar los marcos teóricos de referencia para establecer aquellos que han de orientar la propia investigación 		
	GT06	<p>Analizar, sintetizar y planificar proyectos de investigación relacionados con su ámbito de estudio.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • GT06.1 Utilizar los métodos, técnicas y estrategias de investigación y elaborar el diseño pertinente al problema de investigación en su contexto. • GT06.2 Aplicar la metodología de investigación, técnicas y recursos específicos para investigar y producir resultados innovadores en un determinado ámbito de especialización. • GT06.3 Utilizar terminología científica para argumentar los resultados de la investigación en el contexto de la producción científica • GT06.4 Redactar documentos científicos de síntesis para ser presentados a distintas audiencias 		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas:	7.5h	37.5h	105h
	% presencialidad	100	10%	0
Metodologías docentes	<p>*Debido a la características específicas del TFM la metodología docente priorizará la impartición:</p> <p>En las actividades dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas - Seminarios. - Aprendizaje cooperativo - Presentación y defensa oral del TFM en Tribunal público <p>En las actividades supervisadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutorías <p>En las actividades autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de trabajos - Estudio personal - Lectura de artículos/informes de interés 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrevista diagnóstica inicial			5% - 7,5%
	Asistencia y participación activa			5% - 7,5%
	Entrega de informes/trabajos			50% - 55%
	Defensa oral del trabajo/s			30% - 35%
	Autoevaluación del estudiante			5% - 10%
Observaciones				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal académico de la Universidad Autónoma de Barcelona

Departamento de Pedagogía Sistemática y Social

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación Créditos ECTS	Área de conocimiento	Experiencia docente	Universidad
Xavier Úcar Doctor en Ciencias de la Educación		Catedrático	1,5	Teoría e Historia de la educación	15-20	UAB
Pilar Pineda Doctora en Ciencias de la Educación		Titular	3,5	Teoría e Historia de la educación	10-15	UAB
Margarida Massot Licenciado en Psicología		Titular escuela universitaria	5	Teoría e Historia de la educación	25-30	UAB
Jordi Pàmies Doctor en Antropología	Sí	Lector	2	Teoría e Historia de la educación	0-5	UAB
Marta Ferrer Licenciada en Historia		Asociado	1,5	Teoría e Historia de la educación	0-5	UAB
Sonia Fajardo Licenciada en Pedagogía		Asociado	1,5	Teoría e Historia de la educación	5-10	UAB
			15			

Experiencia investigadora:

Xavier Úcar

Título del proyecto: ***Volunteers for European Employment (VERSO)***.

Entidad financiadora: Comisión Europea.

Identificador oficial: 1342R4.

Duración: 1/1/2012 a 31/12/14

Título del proyecto: ***La evaluación participativa de acciones comunitarias como metodología de aprendizaje para el empoderamiento personal y comunitario***

Entidades financiadora: EPAC y EC. Proyecto Nacional de investigación fundamental no orientada (I+D+I)

Identificador oficial: EDU2010-15122.

Duración: 1/1/2010 a 31/12/2013

Jordi Pàmies

Título del proyecto: ***Trajectòries d'èxit dels i les joves marroquines a Catalunya. Una anàlisi qualitativa des d'una perspectiva comparada.***

Entidad financiadora: AGAUR – ARAFI

Identificador oficial: 2010 ARF1 00037

Duración: 15/4/ 2011 a 15/4/2012

Margarida Massot

Título del proyecto: ***Diagnòstic de la Formació de persones adultes a Catalunya***

Entidad financiadora: Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu

Duración: 2005-2006

Título del proyecto: **Les dones fem ecosalut**
 Entidad financiadora: Institut Català de la Dona
 Identificador oficial: U-28/10
 Duración: 25/11/2010 a 06/11/2011

Título del proyecto: **Model de pràcticum integrador (MPI) i noves titulacions (grau de pedagogia, grau d'educació social, màster de formació de persones adultes, màster de planificació i gestió de la formació i màster d'educació intercultural)**
 Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya - AGAUR
 Identificador oficial: DURSI 2009 MQD 00193
 Duración: 01/01/2009 a 01/09/2011

Título del proyecto: **Model de Pràcticum Integrador (MPI) i ECTS, consolidació i conciliació de models.**
 Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya - AGAUR
 Identificador oficial: 2006 MQD 00030
 Duración: 01/01/2007 a 01/12/2008

Título del proyecto: **Reedició del Diagnòstic de la immigració a Sabadell. Observatori permanent de la immigració a Sabadell.**
 Entidad financiadora: Ajuntament de Sabadell
 Duración: 01/01/2009 a 30/05/2011

Título del proyecto: **Trencant estereotips. Educar per a la convivència i la ciutadania**
 Entidad financiadora: Fundació Jaume Bofill; Secretaria d'Immigració de la Generalitat de Catalunya; Ajuntament de Sabadell.
 Duración 01/01/2008 a 01/12/2008

Título del proyecto: **Immigració i ciutadania. De la coexistència a la convivència**
 Entidad financiadora: Ajuntament de Sabadell; Fundació Jaume Bofill
 Duración: 01/01/2007 a 30/12/2007

Título del proyecto: **Diagnòstic de la immigració a Sabadell. Observatori de la immigració a Sabadell (OIS)**
 Entidad financiadora: Ajuntament de Sabadell; Fundació Jaume Bofill; Secretaria General d'Immigració de la Generalitat de Catalunya; Fundació Caixa de Sabadell (Premi a la Recerca: Edicions 2006 i 2007)
 Duración: 01/01/2004 a 31/12/2006

Pilar Pineda

Título del proyecto: **Evaluación de la formación innovadora: análisis de casos de éxito.**
 Identificador Oficial: C20110373
 Entidad financiadora: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
 Duración: 01/12/2011 a 30/11/2012

Título del proyecto: **Les dones en els programes de formació contínua: anàlisi sobre els factors que determinen la participació de les dones en formació**
 Entidad financiadora: Universitat Autònoma de Barcelona
 Identificador Oficial: U-19/10
 Duración: 25/11/2010 a 06/11/2011

Título del proyecto: **Diagnosi de barreres i facilitadors que determinen l'efectivitat de la formació contínua a l'Administració pública de Catalunya**

Entidad financiadora: Escola d'Administració Pública de Catalunya

Identificador Oficial: EAPC2008-3

Duración: 31/10/2008 a 30/10/2009

Título del proyecto: **Evaluación de la iniciativa de acciones de formación en las empresas, correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008**

Entidad financiadora: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

Identificador Oficial: 11182

Duración: 01/09/2009 a 01/03/2010

Título del proyecto: **Avaluació de la Formació Professional Reglada a Catalunya: línies 1 i 2**

Entidad financiadora: Consell Superior d'Avaluació

Identificador Oficial: 10583

Duración: 28/07/2008 a 21/11/2008

Título del proyecto: **La transferència al lloc de treball de la formació en la funció directiva per a l'Administració Pública de la Generalitat de Catalunya**

Entidad financiadora: Escola d'Administració Pública de Catalunya

Identificador Oficial: GAP/2726/2007

Duración: 01/12/2007 a 01/08/2008

Título del proyecto: **Avaluació de l'eficàcia de la Formació en centres de treball**

Entidad financiadora: Fundació BCN Formació Professional

Duración: 10/02/2011 a 09/02/2012

Título del proyecto: **Evaluación de la iniciativa de acciones de formación en las empresas, correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008**

Entidad financiadora: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo-Fondo Social Europeo

Duración: 01/09/2009 a 31/01/2010

Título del contrato/proyecto: **Projecte d'assessorament en avaluació de la formació contínua**

Entidad financiadora: Departament d'Educació i Universitats. Generalitat de Catalunya

Duración: 08/06/2006 a 31/12/2008

Título del proyecto: **Disseny d'un Pla Marc d'avaluació pels Plans de Desenvolupament Comunitari de Catalunya**

Entidad financiadora: Dpt. de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya

Duración: 01/09/2008 a 30/12/2008

Título del contrato/proyecto: **Dissenyar els instruments d'avaluació de l'aprenentatge que integren el Pla Global d'Avaluació**

Entidad financiadora: Escola d'Administració Pública de Catalunya

Duración: 05/10/2005 a 14/12/2005

Departamento de Pedagogía Aplicada

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación Créditos ECTS	Área de conocimiento	Experiencia docente	Universidad
Màrius Martínez Doctor en Ciencias de la Educación		Titular	3	MIDE Métodos de investigación y diagnóstico en educación	15-20	UAB
Montserrat Rodriguez Doctor en Ciencias de la Educación		Titular	1,5	MIDE Métodos de investigación y diagnóstico en educación	15-20	UAB
Mercè Jariot Doctora en Ciencias de la Educación		Titular	3	MIDE Métodos de investigación y diagnóstico en educación	5-10	UAB
Laura Arnau Doctora en Ciencias de la Educación		Asociado	1,5	MIDE Métodos de investigación y diagnóstico en educación	5-10	UAB
Antoni Navío Doctor en Ciencias de la Educación		Titular	1,5	DOE Didáctica y Organización educativa	15-20	UAB
Josep Jansana Doctor en Antropología		Asociado	1,5	DOE Didáctica i Organización educativa	0-5	UAB
			12			

Experiencia investigadora:

Laura Arnau

Título del proyecto: ***Dificultades en la inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados en centros residenciales: maternidad prematura, delincuencia juvenil y competencias de empleabilidad. Análisis y propuestas de intervención***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Identificador oficial: EDU2012-16134

Duración: 01/01/2010 a 01/12/2013

Título del proyecto: ***Model de pràcticum integrador (MPI) i noves titulacions (grau de pedagogia, grau d'educació social, màster de formació de persones adultes, màster de planificació i gestió de la formació i màster d'educació intercultural)***

Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya - AGAUR

Identificador oficial: DURSI 2009 MQD 00193

Duración: 01/01/2009 a 01/09/2011

Título del proyecto: ***Análisis de los factores condicionantes de los procesos de inserción social de los jóvenes acogidos en centros residenciales de acción educativa y propuesta de un modelo de intervención de calidad***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Identificador oficial: SEJ2007-61027/EDUC

Duración: 01/01/2007 a 01/12/2009

Título del proyecto: **Model de Pràcticum Integrador (MPI) i ECTS, consolidació i conciliació de models.**

Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya - AGAUR

Identificador oficial: 2006 MQD 00030

Duración: 01/01/2007 a 01/12/2008

Màrius Martínez

Título del proyecto: **Diagnòstic de la Formació de persones adultes a Catalunya**

Entidad financiadora: Consell Superior d'Avaluació del sistema educatiu

Duración: 2005-2006

Mercè Jariot:

Título del proyecto: **Model de pràcticum integrador (MPI) i noves titulacions (grau de pedagogia, grau d'educació social, màster de formació de persones adultes, màster de planificació i gestió de la formació i màster d'educació intercultural)**

Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya - AGAUR

Identificador oficial: DURSI 2009 MQD 00193

Duración: 01/01/2009 a 01/ 09/2011

Departamento de Didáctica de las matemáticas y de las ciencias experimentales

Titulación	Acre-dita-ción*	Categoría	Dedicación Créditos ECTS	Área de conocimiento	Experien-cia docente	Univer-sidad
Mercè Izquierdo Doctora en Ciencias (química)		Catedrático Emérito	1,25	Didáctica de las matemáticas y de las ciencias experimentales	30-35	UAB
Javier Díaz Doctor en Sociología	Sí	Lector	1,25	Didáctica de las matemáticas y ciencias experimentales	0-5	UAB
			2,5			

Experiencia investigadora:

Mercè Izquierdo, Javier Díaz i altres

Título del proyecto: **FAMA: Family Math for Adult Learners**

Identificador oficial: 504135-LLP-1-2009-1-ES GRUNDTVIG-GMP

Duración: 2009/2011

Título del proyecto: **Diagnosi de necessitats socials i educatives de l'aula multilingüe: aproximació des del cas de matemàtiques**

Identificador oficial: ARF1 2009-00052

Duración: 2010/2011

Título del proyecto: **Educació Matemàtica dels alumnes**

immigrants: identificació i caracterització de trajectòries d'èxit.

Entitat finançadora: Fundació LaCaixa RecerCaixa

Duración: 2010, 2011/2013

Título del proyecto: **Multiculturalidad y educación matemática: hacia la inclusión de los alumnos de grupos culturales minoritarios.**

Identificador oficial: SEJ2007-60111

Duración: 2008/2010

Título del proyecto: **La formación de profesionales competentes en educación para la sostenibilidad: conceptualización, aplicación y evaluación**
 Identificador oficial: EDU2009-13893-C02-01
 Duración: 2010/2012

Título del proyecto: **Desarrollo de competencias científicas: modelos y evidencias en la lectura, la escritura y la experimentación**
 Identificador oficial: EDU2009-13890-C02-02
 Duración: 2010/2012

Departamento de Didáctica de Didáctica de la lengua y la literatura y ciencias sociales

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Universidad
Artur Noguero Doctor en Llengua i Literatura Catalana		Titular emérito	1,5	Didáctica de la lengua y la literatura y ciencias sociales	30-35	UAB

Experiencia investigadora:

Título del proyecto: **La competencia plurilingüe, audiovisual y digital como vehículo para la construcción de saberes en comunidades de práctica multilingües y multiculturales.**

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 Identificador oficial: EDU2010-17859 (subprograma EDUC)
 Duración: 2011-2013

Título del proyecto: **Discurso Académico en Lengua Extranjera: aprendizaje i evaluación de Contenidos científicos en el aula multilingüe**

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 Identificador oficial: EDU2010-15783 (subprograma EDUC)
 Duración: 2011-2013

Departamento de Sociología

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Universidad
Aina Tarabini Doctora en sociología	sí	lectora	1,5	Sociología		UAB

Experiencia investigadora:

Denominación del proyecto: **Progresos y limitaciones de la educación para todos: la política de la agenda educativa, la tendencia de las desigualdades educativas y la calidad de la democracia en América Latina.**

EDUTODOSAmLat

Entidad de realización: Universitat Autònoma de Barcelona

Investigador/es responsable/es: Francesc Xavier Rambla Marigot

Número de investigadores/as: 20

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Educación y Ciencia

Fecha de inicio: 01/01/2009, 2 años - 11 meses - 21 días

Denominación del proyecto: **Más allá de la focalización: educación, desarrollo y lucha contra la pobreza en el Cono Sur. Análisis de las aplicaciones de la nueva agenda política global en la región.**

Entidad de realización: Universitat Autònoma de Barcelona

Investigador/es responsable/es: Francesc Xavier Rambla Marigot

Número de investigadores/as: 10

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Educación y Ciencia

Fecha de inicio: 13/12/2005, 2 años - 11 meses - 23 días

Denominación del proyecto: **Una evaluación de los efectos educativos y sobre el trabajo infantil del Programa Municipal Bolsa Escola de Belo Horizonte.**

Entidad de realización: Universitat Autònoma de Barcelona

Investigador/es responsable/es: Xavier Bonal Sarró

Número de investigadores/as: 8

Entidad/es financiadora/s: Agencia Española de Cooperación Internacional

Fecha de inicio: 15/01/2005, 10 meses - 27 días

Denominación del proyecto: **Globalización y desigualdades en América Latina: formación, contenido e impactos de las políticas educativas y políticas contra la pobreza en Argentina, Brasil y Chile.**

Entidad de realización: Universitat Autònoma de Barcelona

Investigador/es responsable/es: Xavier Bonal Sarró

Número de investigadores/as: 10

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Fecha de inicio: 01/12/2002, 2 años - 11 meses - 23 días

Universidad de Barcelona

Departamento de Teoría e Historia

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación Créditos ECTS	Área de conocimiento	Experiencia docente	Univer sidad
Ana Ayuste Doctora en Pedagogía		Titular	6	Teoría e Historia de la Educación	15-20	UB
Asunción Llana Doctora en Pedagogía		Titular	5	Teoría e Historia de la Educación	15-20	UB
Mònica Gijón Doctora en Pedagogía	Sí	Lectora	3	Teoría e Historia de la Educación	10-15	UB
Enric Ripollés Licenciado en Pedagogía		Titular de Escuela Universitaria	3	Teoría e Historia de la Educación	20-25	UB
Celia Juárez Licenciada en Pedagogía		Asociada	3	Teoría e Historia de la Educación	0-5	UB
Asunción Pie Doctora en Pedagogía		Titular	5	Teoría e Historia de la Educación	10-15	UB
Ángel Marzo Licenciado en Pedagogía		Asociado	3	Teoría e Historia de la Educación	5-10	UB
			28			

Experiencia investigadora:

Ana Ayuste

Título del proyecto: ***Mujer, inmigración y prostitución: elementos para la intervención socioeducativa.***

Entidad financiadora: Programa Nacional de Investigación Fundamental. Ministerio de Educación y Ciencia

Identificador oficial: EDU2008-04724-E/EDUC

Duración: 2009-2011

Título del proyecto: ***De los espacios de relación a las redes de inclusión: Una vía de promoción de las mujeres inmigrantes.***

Entidad financiadora: Instituto de la Mujer. Acción estratégica para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Título del proyecto: ***MODEVAL 2 -Construire un Modèl Européen por l'Evaluation des Savoirs de Base-***

Entidad financiadora: Programa UE - Leonardo da Vinci

Identificador oficial: Fr/08/LLP-Ldv-TOI/117044

Duración: 2008-2010

Título del Proyecto: ***Involvement of learners with low educationa background into the livelong learning process***

Entidad financiadora: Lifelong Learning Programme- Asociación Grundtvig (APEE)

Identificador oficial: 2010-1-DE2-GRU06-04661-4

Duración: 2010-2012

Título del Proyecto: ***CEPPAC3 -Cooperation Européenne sur les Practiques Pédagogiques pur Améliorer les Compétences des Acteurs de Formaiton Continua i Inicial***

Entidad financiadora: Programa UE - Leonardo da Vinci

Identificador oficial: LLP-Ldv-TOI-2007-Fr-019

Duración: 2007- 2009

Título del Proyecto: ***Education and training for governance and active citizenship in Europe: Analysis of adult learning and design of formal, non-formal and informal educational intervention strategies***

Entidad financiadora: Millora del potencial humà i de la base de coneixements socioeconomics. UE.

Identificador oficial: HPSE-CT-1999-00012

Duración: 2000-2003

Título del Proyecto: ***Buenas prácticas en educación de personas adultas en Catalunya***

Entidad financiadora: Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya

Duración: 2005-2006

Título del Proyecto: ***Guía Metodológica para la elaboración de Planes Locales de Educación Permanente***

Entidad financiadora: Diputación Provincial de Barcelona

Duración: 2005-2006

Asunción Llena

Título del proyecto: ***Reforzar la capacidad del Ministerio de Trabajo, Solidaridad Social y Familia***

Entidad financiadora: Phare Comisión Europea

Identificador oficial: Proyecto PHARE de asistencia técnica RO 0108.02
 Duración: 2003-2005

Título del proyecto: ***Evaluación del proyecto de ley referido a la prestación de maternidad. Estudio comparativo de las ayudas a la maternidad y al crecimiento de los niños en la UE***

Entidad financiadora: Phare Comisión Europea

Identificador oficial: Proyecto PHARE de asistencia técnica RO/ 2005/ SSTA 14

Duración: 2005-2006

Título del Proyecto: ***Participación y construcción de la ciudadanía***

Entidad financiadora: MCNN - Ministerio de Ciencia e Innovación

Identificador oficial: EDU2009-10967

Duración: 2009-2012

Asunción Pie

Título del proyecto: ***CONDEPCIU. Controversias tecno-científicas y participación ciudadana en torno a las políticas de atención a la dependencia***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan Nacional de I+D+I 2008-2011)

Identificador oficial: CSO2008-06308-C02-02/SOCI.

Duración: 2009-2011

Título del proyecto: ***Experticia, democracia y movilización social: acción política de los grupos concernidos con la promoción de la vía independiente en España. 2012-2014***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan Nacional de I+D+I 2008-2011)

Identificador oficial

Duración: 2009-2011

Departamento de Didáctica y organización escolar

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Universidad
Guillermo Bautista Doctor en Pedagogía		Asociado	4,5	Didáctica y Organización Educativa	10-15	UB

Experiencia investigadora:

Guillermo Bautista

Título del proyecto: ***APRENTIC - Usos de las TIC entre los estudiantes universitarios: perspectiva académica y social de los procesos de aprendizaje mediados.***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Investigación y gestión del Plan Nacional I+D+I.

Identificador oficial: EDU2009-12125 (subprograma EDUC)

Duración: 2010-2012

Título del proyecto: ***E-Feedback en procesos de escritura colaborativa: desarrollo de competencias para la enseñanza-aprendizaje en un entorno virtual.***

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Investigación y gestión del Plan Nacional I+D+I.

Identificador oficial: EDU2010-19407

Duración: 2011-2013

Título del proyecto: **Living Memory: Projectes sobre alfabetització tecnològica de persones adultes en el context d'aprenentatge al llarg de la vida**

Entidad financiadora: EUUN - Unió Europea. ELEA - Iniciativa E-LEARNING:
DESIGNING TOMORROW'S EDUCATION

Duración: 1/1/2006 a 31/12/2007

Experiencia profesional:

- El profesorado que participa en el máster, con categoría de asociado, aporta con su docencia un plus de calidad y profesionalidad debido a su contacto permanente con la realidad educativa vinculada a la formación de las personas adultas.
- Así, contamos con la participación de una profesora asociada que es jefa de estudios en un centro de formación de personas adultas y aporta a este máster aspectos vinculados a la organización escolar, la normativa así como el conocimiento experto en la enseñanza de la didáctica propia de su especialidad académica en el CFA Concordia de Sabadell (Barcelona), en este caso la didáctica de las ciencias sociales.
- Otra de las profesoras asociadas aporta su experiencia, conocimiento y valor profesional como experta en la formación continua en el área de recursos humanos de una fundación universitaria (Fundación Pere Tarrés).
- En el campo de la supervisión educativa y su vinculación con el territorio, uno de los profesores asociados aporta al máster su conocimiento y experiencia desde su especialidad profesional: la inspección educativa.
- Así mismo contamos con la colaboración de una profesora experta en el mundo asociativo, correspondiente al tercer sector.

Cuadro de síntesis de la distribución de créditos entre las universidades:

UAB	Dep Pedagogia Sistemática y social	15
	Dep Pedagogia Aplicada	12
	Dep de didáctica de las ciencias, matemáticas, lengua y literatura y ciencias sociales	5,5
	Dep Sociologia	1,5
subtotal		32,5
UB	FDep de Teoria e historia	28
	Dep DOE	4,5
subtotal		32,5
Total		65

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación Créditos ECTS	Número total de doctores	Número total de profesores	Universidad
Catedrático		2,75	2	2	UAB
Titular		19	6	7	UAB
Lector	Sí	4,75	3	3	UAB
Asociados		6	2	4	UAB
Titular		19	3	4	UB
Lector	Sí	3	1	1	UB
Asociado		10,5	1	3	UB
TOTAL		65	18	24	

* No se han contabilizan los 9 créditos de Trabajo Fin de Máster y los 6 de Prácticas externas

6.2. Personal de administración y servicios

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional *	Finalidad del servicio
- Servicio de Audiovisuales	- 1 técnico responsable y 3 técnicos de apoyo, personal laboral	- Entre 25 y 7 años de experiencia en la universidad	- Soporte a la docencia e investigación de la universidad y servicios especializados a instituciones externas de la UAB
Gestión Académica	1 gestor responsable y 8 personas de apoyo, personal funcionario	Entre 15 y 2 años de experiencia en la universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo, personal funcionario	Entre 20 y 8 años de experiencia en la universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 10 personas de apoyo, personal laboral	Entre 25 y 7 años de experiencia en la universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios
Departamentos	5 responsables y 6 personas de apoyo, 1 persona de apoyo al soporte interdepartamental	Entre 20 y 3 años de experiencia en la universidad	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado y los estudiantes
Laboratorios de Ciencias Experimentales	2 técnicos, personal laboral	Entre 20 y 7 años de experiencia en la universidad	Soporte a la docencia en las clases y prácticas docentes y la investigación
Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo, personal laboral y funcionario	Todos ellos con años de experiencia en la universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación
Administración de centro y decanato	1 administradora laboral, 2 secretarías de dirección funcionarias y una técnica laboral	Entre 30 y 10 años de experiencia en la universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de instalaciones, de los recursos humanos y control presupuestario, atención a los usuarios de la comunidad universitaria,

			soporte a proyectos estratégicos de la Facultad, prevención de riesgos
--	--	--	--

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.

10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

La Facultad de Ciencias de la Educación dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte al máster universitario en Formación de las Personas Adultas. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo que se indican son utilizados, en general, de manera común por los diferentes masters y títulos de grado que se imparten en la Facultad. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

- En primer lugar, los actuales edificios donde desarrolla sus actividades la Facultad de Ciencias de la Educación se construyeron para albergar específicamente esta facultad y sus titulaciones, por lo que ya se pudieron tener en cuenta requerimientos tales como aulas taller para plástica, aulas adaptadas para educación musical, laboratorios de ciencias experimentales, gimnasios, aulas convencionales para grupos reducidos y de tamaño medio con mobiliario funcional, que demanda la enseñanza de la educación, aulas para teoría, aulas multimedia completamente equipadas y un largo etc.
- La continua actualización de recursos tecnológicos, *hardware*, *software* y servicios han sido y son líneas estratégicas de actuación para los diferentes decanatos.
- La progresiva adaptación de las infraestructuras y remodelaciones en el marco de los planes plurianuales de inversiones universitarias.

A continuación pasamos a describir dichos equipamientos y servicios:

1. Espacios para la docencia y el aprendizaje.

El elevado número de estudiantes del máster, así como las diversas formas de trabajo obligan a disponer de espacios diversos, como aulas convencionales, aulas de informática, laboratorios, aula de música, seminarios y salas de reuniones. A continuación se detallan las características de estos espacios:

TIPOLOGÍA	AULAS	CAPACIDAD	DOTACIÓN
Aulas convencionales	11-13-15	50	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, retroprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	12	50	Mesa integrada, ordenador, combo VHS-DVD, altavoces, videoprojector, retroprojector, conexión a internet, pizarra digital
Aulas convencionales	14	50	Mesa integrada, ordenador, altavoces, videoprojector, retroprojector, conexión a internet.

Aulas convencionales	16	50	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, cámara robotizada
Aulas convencionales	18-28	$>50 \geq 80$	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, micrófono.
Aulas convencionales	19-29-39	100	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, Combo VHS-DVD micrófono.
Seminarios	1A-2A-2B-4B	30	Ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	21-24-25-35	$>50 \geq 80$	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, retroprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	22-31-33	$>50 \geq 80$	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, doble videoprojector, retroprojector, conexión a internet, micrófono.
Aulas convencionales	26	70	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, cámara robotizada, pizarra digital.
Aulas convencionales	27-37	$>50 \geq 100$	Ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	36	50	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, pizarra digital.
Aulas convencionales	41	90	Mesa integrada, ordenador, combo VHS-DVD, altavoces, videoprojector, retroprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	43-44-45	$>51 \geq 80$	Ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	46	$>25 < 50$	Ordenador, altavoces, Combo VHS-DVD, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	47	$>25 < 50$	Ordenador, VHS, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, cámara robotizada
Aulas convencionales	48	$>25 < 50$	Ordenador, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	49	$>25 < 50$	Ordenador, altavoces, Combo VHS-DVD, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	61-62-63	$>25 < 50$	Ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, doble platina, compac-disc, conexión a internet, retroprojector
Aulas convencionales	Eduard Toldrà	$>51 \geq 80$	Ordenador, VHS, combo VHS-DVD, altavoces, videoprojector, doble platina, compac-disc, conexión a internet, retroprojector
	Sala de grados	$>51 \geq 80$	Ordenador, videoprojector, conexión a internet, cámara robotizada (videoconferencia), microfo.
	Sala de Juntas	$>51 \geq 80$	Ordenador, videoprojector, conexión a internet,

			microfo.
Sala reuniones	Sala de reuniones 1 (G5)	25	videoprojector
Sala reuniones	Sala de reuniones 2 (G6)	25	Videoprojector portatil.
Sala reuniones	Sala de reuniones 3 (G6)	25	Ordenador, videoprojector, conexión a internet, pizarra interactiva.
Aula de informática	1-2-3-4	>25 \geq 50	30 a 33 ordenadores por aula, 3 cañones de proyección, 2 pizarras interactivas, conexión a internet. Mesas y sillas .
Aula edición	69		8 equipos de edición no lineal. IMACS
Aulas convencionales	71-72-73	>51 < 80	Mesa integrada, ordenador, VHS, altavoces, videoprojector, conexión a internet, retroprojector, micrófono.
Aulas convencionales	74	80	Mesa integrada, ordenador, altavoces, doble videoprojector, conexión a internet, micrófono.
Taller	I i II	45	Mesa integrada, ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	51	45	Mesa integrada, ordenador, altavoces, doble videoprojector, conexión a internet, micrófono.
Aulas convencionales	52	50	Mesa integrada, ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet.
Aulas convencionales	81-82	80	Mesa integrada, ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet, micrófono.
Seminarios	8A-8B	15	Ordenador, videoprojector, conexión a internet,
Seminarios	A-B	15	Ordenador, altavoces, videoprojector, conexión a internet
Laboratorio	Laboratorio 1	32	Cañón de proyección, pizarra digital, 8 ordenadores, 1 ordenador portátil, altavoces, retroprojector, conexión a internet. Mesas y taburetes.
Laboratorio	Laboratorio 2	32	Cañón de proyección, pizarra digital, 8 ordenadores, 1 ordenador portátil, altavoces, retroprojector, conexión a internet. Mesas y taburetes.
Laboratorio	Laboratorio 3	32	Cañón de proyección, pizarra digital, 9 ordenadores, retroprojector, conexión a internet. Mesas y taburetes.

2. **Conexión a Internet**, por el sistema de red inalámbrica (WIFI) en todos los edificios y también en los exteriores.

3. Disponemos del **Servicio de Audiovisuales**

Se facilita:

Producción de materiales multimedia destinados a la docencia y la investigación.

Conversiones de vídeo y audio, ya sean formatos analógicos como digitales.

Formatos analógicos disponibles: VHS, SVHS, Hi8, miniDV, Dvcam, transcodificación PAL, NTSC, Secam y Msecam, DVD, CD, DAT, cassette de audio.

Formatos digitales disponibles: WMV, AVI, MOV, MPEG 1-2-3-4, DVD, VOB, MP4, MP3, AIFF, WAV ...

Grabación de conferencias, actos, clases, jornadas ... tanto en formato DV como en HD.

Fotografía y retoque gráfico de imágenes.

Asesoramiento del entorno audiovisual.

La Universidad dispone de un **Servicio Central de Informática** que asegura las plataformas tecnológicas y coordina con cada un de los centros la ejecución de las directrices institucionales. Éstos, a su vez, estructuran y materializan los servicios descentralizados.

Como catálogo de servicios ofrecemos:

- Mantenimiento de las aulas informatizadas (preparación y configuración del equipamiento y el programario)
- Soporte a las aulas convencionales con ordenador (securización y mantenimiento de los equipos, formación a los usuarios)
- Soporte a los usuarios: atención, respuesta y solución de incidencias
- Administración y soporte a la administración de servidores de centro
- Colaboración en el impulso al uso de las tecnologías de la información y comunicación

4. Servicio de reprografía y de impresión: La Facultad de Ciencias de la Educación ofrece un servicio de reprografía y fotocopias, a la vez que un servicio de impresiones (en red), B/N y color de textos e imágenes, en diferentes tamaños, todo ello gestionado por una empresa concesionaria,

5. La colección bibliográfica especializada en los contenidos de la titulación se encuentra en la Biblioteca de Humanidades de la UAB, sita a pocos metros de la Facultad de Ciencias de la Educación. Dicha colección incluye monografías y publicaciones periódicas en diferentes soportes y documentos audiovisuales y electrónicos (CD-ROM, CD, DVD, VHS, Microfilms y microfichas).

Desde la **Biblioteca de Humanidades**, los estudiantes de Educación pueden acceder también a otras colecciones y recursos temáticos; bases de datos (propias o suscritas); depósitos de documentos digitales; libros, prensa general y revistas especializadas digitales (de producción propia y externa); sumarios digitales; tesis doctorales en red, etc.

En su conjunto, todos estos servicios y la propia colección especializada (la mayor parte de acceso libre) son suficientes para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

En general, todas las bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona ofrecen los siguientes servicios:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.

- Información: atención a las consultas e información por personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo a domicilio para la mayor parte del fondo documental. Obtención de documentos que se encuentran en las diferentes bibliotecas que forman parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB.
- Obtención gratuita de documentos que se encuentran en las diferentes bibliotecas que forman parte de la red de bibliotecas universitarias catalanas
- Préstamo interbibliotecario
- Adquisición del fondo bibliográfico y documental a partir de peticiones de los usuarios y de los docentes.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de trabajo, equipos para la reproducción del fondo documental.
- Formación de los usuarios para dar a conocer los servicios, los recursos y los espacios de la biblioteca.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales

Algunos datos estadísticos:

Metros cuadrados: 8.600

Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688

Metros lineales de estanterías de acceso restringido: 3.476

Puestos de lectura: 1.105

Ordenadores para los usuarios: 101

Puntos de consulta audiovisual: 40

Cabinas de trabajo individual: 12

Salas de trabajo en grupo: 8

Sala de formación de usuarios: 1

Libros: 380.987 libros

Cd-roms: 1.142

Casetes: 1.324

Videos: 2.830

Discos compactos: 3.012

Discos láser: 71

DVDs: 1.145

Obras en microfilm y microficha: 3.805

Títulos de revistas: 6.012

6. Software. Actualmente, en las aulas multimedia están instalados las siguientes aplicaciones, todas ellas adecuadas a las necesidades docentes de las titulaciones de Educación.

TIPO PROGRAMARIO	PROGRAMAS
Aplicaciones PIE	Clic JClic Author JClic Materiales de formación 2000 Sinera 2000
Ciencias Experimentales	InteractivePhysics VnR JocGens
Ed. viaria	Alumne (cat. I cast.)
Editores video-gráficos	ACDSee Adobe Photoshop CS AnimationShop FreeHand-MX gimp-2.2 ImageReady Microsoft Office Picture Manager Mspaint OpenOffice.org Draw

	<p>PaintShop Pro 5 Snagit32 Windows Movie Maker Picasa2 Flash Slideshow Maker Calcomp Interwrite</p>
Educativos	<p>Kid Pix Deluxe 4 Kidspiration Storybook Weaver Deluxe Cabri 2 Geogebra HotPot Sniffy Pro Microsoft Logo WinLogo</p>
Estadística y análisis	<p>Atlasti Nudist Spsswin 15 CatsCradle R 2.5.1</p>
Internet y Comunicaciones	<p>FileZilla Firefox Google Earth Internet Explorer Mozilla NetMeeting Nvu OutLook Express Terminal Thunderbird WS_FTP95</p>
Macromedia	<p>Dreamweaver MX 2004 Fireworks MX 2004 Flash MX 2004 FreeHand MX Macromedia Director 8</p>
Microsoft Office	<p>Microsoft Office Access 2003 Microsoft Office Excel 2003 Microsoft Office PowerPoint 2003 Microsoft Office Publisher 2003 Microsoft Office Word 2003 Microsoft Producer for PowerPoint 2003 .. Microsoft Office FrontPage 2003 Multi</p>
Música y sonido	<p>ACORDS Audacity 1.3 Band-in-a-Box Cool Edit 96 Finale NotePad 2004 Grabadora de sonidos INTERVALS Logic Fun MusicTime Deluxe 3.5.5 C vanBasco's karaoke player</p>
OpenOffice.org 2.2	<p>OpenOffice.org Base OpenOffice.org Calc OpenOffice.org Draw OpenOffice.org Impress OpenOffice.org Math OpenOffice.org Writer</p>
Reproductores multimedia	<p>QuickTime Player RealPlayer Reproductor de Windows Media VLC WinDVD</p>
Utilidades	<p>7zip Acrobat 7 Bloc de notas</p>

Programario específico para Comunicación Audiovisual y Educación	
Edición de video y sonido	iTunes iMovie iDVD iPhoto QuickTime Player
Internet y Comunicaciones	Safari Explorer

Accesibilidad

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.1.2 Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y mantenimiento del edificio, de su entorno y de los propios servicios así como la actualización de los equipos y materiales dedicados a la docencia se garantiza a nivel descentralizado y a nivel centralizado.

La UAB tiene establecidos programas periódicos de renovación de los ordenadores de las aulas multimedia, que incluyen la reparación de averías. En estos programas participa el centro cofinanciando las adquisiciones.

Además, los equipos técnicos informáticos propios de la Universidad llevan a cabo de forma sistemática revisiones preventivas y de diagnóstico y resolución de incidencias,

así como la instalación y actualización de los programas informáticos corporativos y específicos.

En cuanto a los laboratorios experimentales, debido a la especificidad de sus equipamientos, la preparación y actualización de las prácticas específicas y el mantenimiento integral de las instalaciones y el material depende exclusivamente de los recursos técnicos humanos propios de la Facultad.

La propia Administración establece con los servicios de la Facultad, diferentes mecanismos de seguimiento para garantizar las infraestructuras y materiales adecuados a cada momento y exigencia docente e investigadora.

A nivel centralizado existen diferentes ayudas de carácter anual y plurianual destinadas a la renovación de las infraestructuras y de los fondos bibliográficos, que se reciben en los centros, a cargo de los presupuestos de inversiones de la universidad.

La Universidad cuenta con diversas estructuras responsables de establecer las directrices para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, así como la actualización de la infraestructura y materiales:

- Área de Servicios de Logística y de Administración
- Unidad de Arquitectura y de Urbanismo
- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento
- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Oficina de la Autónoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oid/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.cat/>
- Oficina de Medio Ambiente <http://www.uab.cat/mediambient>
- Oficina de Servicios de Prevención
- Servicio de Seguridad y de Vigilancia

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios.

Está prevista para los próximos años, de manera proporcional a la obtención de recursos, las siguientes actuaciones:

- ◇ Renovación de silla de alumnado.
- ◇ Ampliación del nº de espacios dedicados a la docencia en formato seminario, mediante la transformación de espacios actualmente dedicados a despachos/oficinas.
- ◇ Mejora de la cobertura de la red wifi.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Se aportan en este apartado aquellos indicadores que por su relevancia permiten ser analizados y extraer conclusiones y medidas correctoras para los próximos cursos de implantación de este máster.

CUADRO COMPARATIVO OTROS INDICADORES, *extraídas del repositorio UAB*

Indicador	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-11
Tasa de abandono	16%	25%	27%	13%
Tasa de eficiencia	100%	97%	97%	100%
Tasa de graduación	84%	75%	65%	81%

Según se observa en el cuadro anterior, la tasa de éxito global se ha mantenido en prácticamente el 100% a lo largo de cuatro cursos. La tasa de abandono se ha reducido hasta el 13% en el último año y la de eficiencia se ha mantenido también en prácticamente el 100% en cuatro cursos. Así mismo, la tasa de graduación se mantiene en una media del 76,5 %.

En el análisis de estos datos, conviene tener en consideración que las tasas de abandono y graduación guardan relación directa con la tipología (perfil) de los estudiantes matriculados. Se observa una tendencia en cursar el máster en dos cursos lectivos para asegurar un buen rendimiento académico y disfrutar de la formación, y debido a la dificultad de conciliar trabajo, formación y responsabilidades familiares.

Las conclusiones extraídas del análisis de estos datos y las medidas de corrección establecidas y aplicadas nos permiten realizar una previsión positiva en cuanto a la implantación del máster en FpA para el curso 2013-2014

Por todo ello, puede señalarse que las tasas que se propone son las siguientes:

TASA DE GRADUACIÓN	85%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	100%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las

competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El máster se implantará en el curso académico 2013-14.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes al máster que extingue esta propuesta.

La universidad garantiza que los estudiantes del máster que extingue esta propuesta, podrán finalizar sus estudios actuales en los dos cursos académicos siguientes a la extinción de los mismos. Es decir, durante los cursos académicos 2013-14 y 2014-15.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El máster en Formación de las Personas Adultas se extinguirá el curso 2013-2014.

**ANEXO 1-MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarre , Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....)de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

Segundo. El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

Tercero. Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.

- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cuarto. La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar al estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto. La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que rellenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

Séptimo. En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

Octavo. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Noveno. La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Décimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Undécimo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

Duodécimo. Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Decimotercero. Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para periodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

Decimocuarto. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban

a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Decimoquinto. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Ferran Sancho Pifarre, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

Segundo. 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (.....) y las (.....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercero. La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

Cuarto. El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

Quinto. (Cláusula opcional) El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

Sexto. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

(Parágrafo opcional) En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

Séptimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Décimo. Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma
de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)